



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Economía y Hacienda Agencia Tributaria de la Región de Murcia**

- 1151 Resolución de 14 de enero de 2013, del Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se ordena la publicación del estudio de mercado inmobiliario realizado durante 2012 para los municipios de la Región de Murcia. 2971

##### **Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**

- 1152 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre el Proyecto de Instalaciones "Paso de Simple Circuito de la línea eléctrica a 132 KV. Palmar-Alhama, entre los apoyos 3 a 24", en el término municipal de Murcia.- Expte. 1J12EX0008. 2973
- 1153 Resolución de 16 de enero de 2013 del Director General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo semestre del año 2012. 2976

##### **Consejería de Educación, Formación y Empleo**

- 1154 Resolución de 9 de enero de 2013 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa Maria Micaela" de Cartagena (código 30001709). 2978
- 1155 Resolución de 10 de enero de 2013 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 9 de noviembre de 2012 de la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Marco" de Murcia (código 30005879). 2979
- 1156 Resolución de 10 de enero de 2013 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 10 de enero de 2013 por la que se modifica la autorización de apertura del centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "San Francisco de Asís" de Lorca (código 30003421). 2981
- 1157 Resolución de 11 de enero de 2013 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad a Distancia de Madrid, para la realización de prácticas del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. 2983
- 1158 Resolución de 15 de enero de 2013 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 26 de diciembre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Primaria y Secundaria "Monteagudo" de Murcia (código 30005910) y del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Nelva" de Murcia (código 30005922). 2989

BORM

## 4. Anuncios

### Consejería de Presidencia

- 1159 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 50/2012. 2991
- 1160 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 218/2012. 2992
- 1161 Notificación a interesados. 2993

### Consejería de Agricultura y Agua

- 1162 Anuncio para notificar las Órdenes del Consejero de Agricultura y Agua relacionadas con los expedientes de reintegro por pagos indebidos de ayudas relativas a la Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural. 2996

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 1163 Anuncio de licitación de obras de reposición de firme de la carretera RM-c22. Expte. 28/2012. 2998

### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 1164 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.LPSA.0189. 3000
- 1165 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.TITE.0271. 3001
- 1166 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2010.03.PERM.0058. 3002

### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 1167 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Salidas M.T. 20 kV 4/C desde S.T. La Guía hasta Polígono Santa Ana", en el término municipal de Cartagena, relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. 3003
- 1168 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C12PS000300. 3008
- 1169 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la concesión de explotación número 11.157 nombrada "El Almorchón", localizada en el paraje del Cabezo del Almorchón, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, cuyo titular es desconocido. 3009

### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

- 1170 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro de equipamiento de laboratorio, cabina de medición, rotación de tags, medición y software (sistema de medidas y caracterización de sistemas RFID en la banda de UHF). Expte. PNCP-03/12. 3010

## II. Administración General del Estado

### 1. Delegación del Gobierno

#### Secretaría General

- 1171 Actas de la Inspección Provincial de Trabajo. Notificación de resoluciones. 3012

## III. Administración de Justicia

### De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

- 1172 Entrada en domicilio 375/2012. 3013

### De lo Social número Uno de Cartagena

- 1173 Ejecución de títulos judiciales 2/2013. 3015

**BORM****De lo Social número Dos de Cartagena**

- 1174 Ejecución de títulos judiciales 235/2012. 3017

**De lo Social número Dos de Murcia**

- 1175 Procedimiento ordinario 758/2012. 3018  
1176 Despido objetivo individual 888/2012. 3020

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Uno de Murcia**

- 1177 Procedimiento ordinario 996/2012. 3022  
1178 Procedimiento ordinario 1.022/2012. 3024

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Dos de Murcia**

- 1179 Procedimiento ordinario 1.074/2012. 3026  
1180 Seguridad Social 354/2011. 3027

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Tres de Murcia**

- 1181 Procedimiento ordinario 688/2012. 3028

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Cinco de Murcia**

- 1182 Despido/ceses en general 1.192/2012. 3030

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Siete de Murcia**

- 1183 Procedimiento ordinario 1.021/2012. 3032

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia  
De lo Social número Dos de Murcia**

- 1184 Ejecución de títulos judiciales 332/2012. 3034

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia  
De lo Social número Tres de Murcia**

- 1185 Ejecución de títulos no judiciales 234/2012. 3037  
1186 Ejecución de títulos judiciales 165/2012. 3042

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia  
De lo Social número Seis de Murcia**

- 1187 Ejecución de títulos judiciales 52/2012. 3044

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia  
De lo Social número Ocho de Murcia**

- 1188 Ejecución de títulos judiciales 84/2011. 3047  
1189 Ejecución de títulos judiciales 45/2012. 3049

**Primera Instancia e Instrucción número Cinco de San Javier**

- 1190 Procedimiento ordinario 46/2009. 3052

**IV. Administración Local****Águilas**

- 1191 Anuncio de licitación para concesión de uso privativo del bar-cafetería Centro de la Tercera Edad "Antonio Sicilia Segura". 3054

**Caravaca de la Cruz**

- 1192 Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 79 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. 3056  
1193 Aprobación del avance de la modificación n.º 81 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. 3057

**Fortuna**

- 1194 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2013 y plantilla de personal. 3058

**Fuente Álamo de Murcia**

- 1195 Publicación de resolución adoptada por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas. 3061
- 1196 Publicación de resolución adoptada por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas. 3065
- 1197 Notificación de resoluciones de expedientes de declaración de situación legal de ruina, técnica e inminente de inmuebles. 3071
- 1198 Resolución adoptada por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas. 3072

**Lorquí**

- 1199 Aprobación del padrón de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al cuarto trimestre de 2012. 3075

**Torre Pacheco**

- 1200 Notificación a interesados en expediente de legalización de restaurante. 3076
- 1201 Notificación de expedientes. 3077

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes "La Santa Cruz", Abanilla**

- 1202 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 3080

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

**1151 Resolución de 14 de enero de 2013, del Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se ordena la publicación del estudio de mercado inmobiliario realizado durante 2012 para los municipios de la Región de Murcia.**

De entre los distintos medios de comprobación de valores que establece el artículo 57.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en la redacción dada por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal), la Administración tributaria regional utiliza el sistema de precios medios de mercado, con carácter general y masivo, para los bienes de naturaleza urbana.

La Consejería de Economía y Hacienda viene publicando desde el año 1999, mediante sendas Órdenes, dichos precios medios de mercado para determinados bienes urbanos. De este modo, se consigue reforzar la seguridad jurídica de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración tributaria regional en la aplicación de los tributos cedidos.

Por su parte, el Real Decreto 1.065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (en adelante, RGAT), complementa lo regulado en Ley General Tributaria con respecto a los diferentes medios de comprobación de valores. En relación a los precios medios de mercado, el artículo 158.2 RGAT fija la posibilidad de que la Administración tributaria que los utilice, apruebe y publique la metodología o sistema de cálculo utilizado para su determinación.

En nuestro ámbito competencial, la Resolución de la Dirección General de Tributos de 7 de enero de 2005, por la que se hace público el método técnico de obtención de los precios medios de mercado aplicables a determinados bienes urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia (B.O.R.M. de 26/04/2005), ya hacía pública dicha metodología, mucho antes de que lo previese el RGAT, con el objetivo de que los contribuyentes conociesen perfectamente el proceso lógico seguido para la obtención de los precios medios de mercado.

Sin embargo, la determinación de estos precios requiere de un estudio del mercado inmobiliario cuyas conclusiones, junto a la metodología aprobada, configuran los ingredientes necesarios que dan como resultado los valores publicados anualmente.

Los estudios de mercado correspondientes a 2010 se hicieron públicos por vez primera mediante su inserción en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de las resoluciones del Director General de Tributos de 4 de noviembre de 2010 y 30 de marzo de 2011 (BORM, de 18/11/2010 y 12/04/2011, respectivamente), habiendo tenido una favorable acogida por parte

de los profesionales y entidades relacionadas con el sector inmobiliario, así como el resto de los ciudadanos interesados.

Por ello, la presente Resolución viene a dar continuidad a dicho compromiso dando publicidad, en este caso, al estudio del mercado inmobiliario de las tipologías de bienes urbanos a que se refieren los precios medios de mercado, realizado durante el ejercicio 2012 para la totalidad de los municipios de la Región de Murcia. Atendiendo al volumen y la extensión del mismo se procede como en la edición anterior, a su difusión en la página web de la Agencia Tributaria.

En virtud de todo lo expuesto,

#### **Resuelvo**

Publicar en la página web de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, apartado e-tributos portal tributario, el estudio del mercado inmobiliario elaborado durante 2012 referido a los municipios de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de enero de 2013.—El Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Isaac Sanz Brocal.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**1152 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre el Proyecto de Instalaciones "Paso de Simple Circuito de la línea eléctrica a 132 KV. Palmar-Alhama, entre los apoyos 3 a 24", en el término municipal de Murcia.- Expte. 1J12EX0008.**

Con fecha 30 de abril de 2012 se ha dictado Resolución, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado "Paso de simple circuito de la línea eléctrica a 132 Kv. Palmar-Alhama, entre los apoyos 3 a 24", en el término municipal de Murcia.

Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

**Primero.-** Fijar para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los siguientes días:

Ayuntamiento de Murcia, en el Centro de Formación e Iniciativas al Empleo, con la siguiente dirección: Avda. Primero de Mayo s/n Recinto Ferial La Fica (Murcia); el próximo día 5 de marzo de 2013, a partir de las 12:00 horas y el día 6 de marzo de 2013, a partir de las 9,00 horas.

**Segundo.-** Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución el B.O.R.M., así como en dos diarios de los de mayor difusión a los efectos igualmente de notificación que determina el art.º 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los titulares que se relacionan a continuación:

**LISTADO DE CITACION DE ACTAS PREVIAS DEL PROYECTO:**

**“Paso de simple circuito de la línea eléctrica a 132 kv. Palmar-Alhama, entre los apoyos 3 a 24”**

| Finca nº          | Titular                                                                    | AFECCIONES  |          |            |          |         | CATASTRO |       | NATURALEZA     | CITACION   |       |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|----------|------------|----------|---------|----------|-------|----------------|------------|-------|
|                   |                                                                            | Apoyo nº    | Apoyo m² | Serv. m.l. | Serv. m² | O.T. m² | Polig.   | Parc. |                | Fecha      | Hora  |
| Localidad: Murcia |                                                                            |             |          |            |          |         |          |       |                |            |       |
| 1                 | PROFU, S.A.                                                                | 3A, 3B y 4  | 180,90   | 255        | 5.568    | 2.919   | 98945    | 10    | Labor regadío  | 05-03-2013 | 12,00 |
| 5                 | FULGENCIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ                                                |             |          | 154        | 4.016    |         | 95939    | 04    | Agrios regadío | 05-03-2013 | 13,00 |
| 7                 | EMILIO SÁNCHEZ GÓMEZ Y DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ                           | 5           | 80,10    | 93         | 1.407    | 564     | 94923    | 12    | Agrios regadío | 05-03-2013 | 13,00 |
| 10                | FRANCISCO SAURA VERA                                                       |             |          | 37         | 367      |         | 95885    | 07    | Agrios regadío | 05-03-2013 | 13,00 |
| 11                | ALFONSO SAURA VERA Y HROS. DE CARMEN MARTÍNEZ SÁNCHEZ                      |             |          | 102        | 2.386    |         | 95885    | 01    | Agrios regadío | 05-03-2013 | 13,00 |
| 14                | FIDIAS MARÍN VERA                                                          | 6           | 80,10    | 167        | 3.984    | 819     | 94888    | 01    | Agrios regadío | 05-03-2013 | 14,00 |
| 18                | PROFU, S.A.                                                                | 7           | 68,40    | 206        | 4.984    | 699     | 91898    | 12    | Erial          | 05-03-2013 | 12,00 |
| 21                | MERCEDES GARCÍA GUIRAO                                                     |             |          | 28         | 211      |         | 91898    | 13    | Agrios regadío | 05-03-2013 | 14,00 |
| 22                | MERCEDES GARCÍA GUIRAO                                                     |             |          | 21         | 450      |         | 169      | 123   | Agrios regadío | 05-03-2013 | 14,00 |
| 24                | PROFU, S.A.                                                                |             |          | 11         | 43       | 279     | 169      | 124   | Agrios regadío | 05-03-2013 | 12,00 |
| 26                | PROFU, S.A.                                                                |             |          | 167        | 4.462    | 534     | 169      | 75    | Agrios regadío | 05-03-2013 | 12,00 |
| 27                | ROGELIO MANRESA VELASCO                                                    | 8           | 71,10    | 119        | 2.465    | 243     | 169      | 18    | Labor regadío  | 06-03-2013 | 9,00  |
| 30                | MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ                                                       |             |          | 27         | 680      |         | 169      | 183   | Erial          | 06-03-2013 | 9,00  |
| 34                | CEFU, S.A.                                                                 |             |          | 35         | 446      |         | 169      | 50    | Erial          | 06-03-2013 | 9,00  |
| 36                | CEFU, S.A.                                                                 | 9 y 10      | 81,20    | 558        | 12.036   | 2.479   | 168      | 4     | Agrios regadío | 06-03-2013 | 9,00  |
| 39                | DOLORES HERNÁNDEZ MORA FUSTER                                              |             |          | 78         | 11.677   |         | 168      | 19    | Agrios regadío | 06-03-2013 | 10,00 |
| 45                | ANTONIO HERNÁNDEZ GIL                                                      |             |          | 79         | 796      |         | 168      | 5     | Frutal regadío | 06-03-2013 | 13,00 |
| 53                | URBANIZACIÓN TORREVERDE, S.L.                                              | 13          | 60,80    | 126        | 2.447    | 678     | 168      | 11    | Erial          | 06-03-2013 | 10,00 |
| 55                | URBANIZACIÓN TORREVERDE, S.L.                                              | 14, 15 y 16 | 190,60   | 750        | 16.510   | 3.396   | 168      | 12    | Erial          | 06-03-2013 | 10,00 |
| 57                | URBANIZACIÓN TORREVERDE, S.L.                                              | 17          | 68,39    | 576        | 11.715   | 2.040   | 168      | 13    | Erial          | 06-03-2013 | 10,00 |
| 60                | CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO                                           |             |          | 9          | 113      |         | 70       | 64    | Erial          | 06-03-2013 | 11,00 |
| 62                | AYUNTAMIENTO DE MURCIA                                                     | 22 y 23     | 237,40   | 475        | 11.141   | 1.562   | 70       | 52    | Monte alto     | 06-03-2013 | 13,00 |
| 64                | ÁNGEL Y DOLORES TORRECILLAS SÁNCHEZ HROS. DE FRANCISCO TORRECILLAS SÁNCHEZ | 18          | 81,90    | 77         | 1.373    | 2.400   | 70       | 63    | Erial          | 06-03-2013 | 11,00 |
| 68                | ÁNGEL Y DOLORES TORRECILLAS SÁNCHEZ HROS. DE FRANCISCO TORRECILLAS SÁNCHEZ |             |          | 123        | 2.818    |         | 70       | 62    | Erial          | 06-03-2013 | 11,00 |
| 69                | ÁNGEL Y DOLORES TORRECILLAS SÁNCHEZ HROS. DE FRANCISCO TORRECILLAS SÁNCHEZ | 19          | 81,90    | 105        | 1.956    | 612     | 70       | 60    | Agrios regadío | 06-03-2013 | 11,00 |
| 70                | FRANCISCA ALONSO BLANCO Y JOSÉ ANTONIO AZPEITIA GARCÍA                     |             |          | 80         | 1.940    |         | 70       | 137   | Monte alto     | 06-03-2013 | 12,00 |



| Finca nº          | Titular                                                                                    | AFECCIONES |          |            |          |         | CATASTRO |       | NATURALEZA | CITACION   |       |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|------------|----------|---------|----------|-------|------------|------------|-------|
|                   |                                                                                            | Apoyo nº   | Apoyo m² | Serv. m.l. | Serv. m² | O.T. m² | Polig.   | Parc. |            | Fecha      | Hora  |
| Localidad: Murcia |                                                                                            |            |          |            |          |         |          |       |            |            |       |
| 71                | FRANCISCA ALONSO BLANCO                                                                    | 20         | 68,40    | 54         | 1.063    | 879     | 70       | 51    | Monte alto | 06-03-2013 | 12,00 |
| 73                | PIEDRA-HIERRO-MADERA, S.L.                                                                 |            |          | 189        | 5.797    | 450     | 70       | 108   | Erial      | 06-03-2013 | 12,00 |
| 75                | AYUNTAMIENTO DE MURCIA                                                                     | 21         | 68,40    | 193        | 3.958    | 534     | 70       | 37    | Monte alto | 06-03-2013 | 13,00 |
| 1000              | PROFU, S.A.                                                                                |            |          |            |          | 225     | 91898    | 04    | Erial      | 05-03-2013 | 12,00 |
| 1001              | HROS. DE FRANCISCO MORA ÁLVAREZ                                                            |            |          |            |          | 72      | 70       | 27    | Erial      | 06-03-2013 | 12,00 |
| 1003              | MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.<br>ALFONSO RAMÍREZ HUGET<br>JUAN TORRES SUÁREZ |            |          |            |          | 621     | 98945    | 12    | Erial      | 06-03-2013 | 13,00 |

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 21 de enero de 2013.—El Secretario General, Antonio J. Navarro Corchón.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**1153 Resolución de 16 de enero de 2013 del Director General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo semestre del año 2012.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la comunidad autónoma de la región de Murcia, se dispone la publicación en el boletín oficial de la región de Murcia de la relación de subvenciones y ayudas concedidas por la dirección general de universidades y política científica durante el segundo semestre del año 2012.

Murcia, 16 de enero de 2013.—El Director General de Universidades y Política Científica, Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz.

Programa 421b

Decreto n.º 95/2012, de 6 de julio, de concesión directa de una subvención a las academias científicas y culturales de la región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2012 (BORM n.º 158 de 10-07-2012)

| Partida presupuestaria | CIF/NIF   | Beneficiario                                            | Cantidad concedida | Finalidad                    |
|------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| 16 02 00 421B 483 99   | Q3068003G | REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MURCIA                     | 12.546,28 €        | FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES |
| 16 02 00 421B 483 99   | G30040018 | REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA              | 12.546,28 €        | FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES |
| 16 02 00 421B 483 99   | Q3068005B | REAL ACADEMIA DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA DE MURCIA | 12.546,28 €        | FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES |
| 16 02 00 421B 483 99   | Q3000202F | ACADEMIA BELLAS ARTES DE SANTA MARIA DE LA ARRIXACA     | 12.546,28 €        | FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES |
| 16 02 00 421B 483 99   | Q3000223B | ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REGION DE MURCIA             | 12.546,28 €        | FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES |
| 16 02 00 421B 483 99   | V30761431 | ACADEMIA DE FARMACIA "SANTA MARIA DE ESPAÑA"            | 12.546,28 €        | FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES |
| 16 02 00 421B 483 99   | Q3000709J | ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS                       | 12.546,28 €        | FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES |

Decreto n.º 125/2012, de 5 de octubre, de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para colaborar con las escuelas de prácticas profesionales para el año 2012 (BORM n.º 235 de 9-10-2012)

| Partida presupuestaria | CIF/NIF   | Beneficiario          | Cantidad concedida | Finalidad                        |
|------------------------|-----------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|
| 16 02 00 421B 442.99   | Q3018001B | UNIVERSIDAD DE MURCIA | 17.311,00 €        | ESCUELAS PRÁCTICAS PROFESIONALES |

Decreto n.º 128/2012, de 11 de octubre, de concesión directa de subvención a la empresa de transporte, líneas y autocares, s.a. para colaborar en la movilidad urbana de los alumnos universitarios a los campus de la universidad politécnica de cartagena en el año 2012 (BORM n.º 240 de 16-10-2012)

| Partida presupuestaria | CIF/NIF    | Beneficiario            | Cantidad concedida | Finalidad                |
|------------------------|------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|
| 16 02 00 421B 477.61   | A-30000798 | LINEAS Y AUTOCARES S.A. | 36.000,00 €        | TRANSPORTE UNIVERSITARIO |

Decreto n.º 129/2012, de 11 de octubre, de concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano para el año 2012 (BORM n.º 240 de 16-10-2012)

| Partida presupuestaria | CIF/NIF   | Beneficiario                         | Cantidad concedida | Finalidad        |
|------------------------|-----------|--------------------------------------|--------------------|------------------|
| 16 02 00 421B 442.99   | Q3018001B | UNIVERSIDAD DE MURCIA                | 32.693,00 €        | CURSOS DE VERANO |
| 16 02 00 421B 442.99   | Q8050013E | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 24.065,00 €        | CURSOS DE VERANO |

Decreto n.º 132/2012, de 19 de octubre, de concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en el desarrollo de los procesos de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondiente al distrito único de la comunidad autónoma de la región de Murcia y en el desarrollo de la prueba de acceso a estudios universitarios para el año 2012 (BORM n.º 246 de 23-10-2012)

| Partida presupuestaria | CIF/NIF   | Beneficiario                         | Cantidad concedida | Finalidad                                           |
|------------------------|-----------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|
| 16 02 00 421B 442.99   | Q3018001B | UNIVERSIDAD DE MURCIA                | 40.206,00          | COLABORACIÓN EN PROCESOS DE ADMISIÓN DISTRITO UNICO |
| 16 02 00 421B 442.99   | Q8050013E | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 6.436,00           | COLABORACIÓN EN PROCESOS DE ADMISIÓN DISTRITO UNICO |
| 16 02 00 421B 442.99   | Q3018001B | UNIVERSIDAD DE MURCIA                | 45.385,00          | COLABORACIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO                   |
| 16 02 00 421B 442.99   | Q8050013E | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 8.273,00           | COLABORACIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO                   |
| 16 02 00 421B 442.99   | Q3018001B | UNIVERSIDAD DE MURCIA                | 48.200,00          | APLICACIÓN INFORMÁTICA                              |

Decreto n.º 144/2012, de 16 de noviembre, de concesión directa de una subvención a las Universidades de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del programa Erasmus en el curso 2011/2012 (BORM n.º 269 de 20-11-2012)

| Partida presupuestaria | CIF/NIF   | Beneficiario                         | Cantidad concedida | Finalidad                                |
|------------------------|-----------|--------------------------------------|--------------------|------------------------------------------|
| 16 02 00 421B 483 00   | Q3018001B | UNIVERSIDAD DE MURCIA                | 139.076,24 €       | COLABORACIÓN DESARROLLO PROGRAMA ERASMUS |
| 16 02 00 421B 483 00   | Q8050013E | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 35.502,12 €        | COLABORACIÓN DESARROLLO PROGRAMA ERASMUS |
| 16 02 00 421B 483 00   | G30626303 | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO  | 25.414,74 €        | COLABORACIÓN DESARROLLO PROGRAMA ERASMUS |

Subvenciones nominativas que han modificado su importe con respecto al anexo I publicado en la Ley 6/2011 de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 (BORM n.º 301, de 31-12-2011)

| Partida presupuestaria | CIF/NIF   | Beneficiario                                         | Cantidad concedida | Finalidad                                                            |
|------------------------|-----------|------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 16 02 00 421B 742.00   | Q3018001B | UNIVERSIDAD DE MURCIA                                | 5.300.000,00 €     | INVERSIONES                                                          |
| 16 02 00 421B 742.01   | Q8050013E | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA                 | 2.700.000,00 €     | INVERSIONES                                                          |
| 16.02.00.421B.742.00   | Q3018001B | UNIVERSIDAD DE MURCIA                                | 439.981,00 €       | INFRAESTRUCTURA CAMPUS DE LA SALUD                                   |
| 16.02.00.421B.742.01   | Q8050013E | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA                 | 28.737,00 €        | INFRAESTRUCTURA Y EQUIP.ARQUITECTURA E ING.CAMINOS                   |
| 16.02.00.421B.442.01   | Q8050013E | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA                 | 500.000,00 €       | CONTRATO PROGRAMA                                                    |
| 16.02.00.421B.400.00   | V30614143 | CONSORCIO CENTRO REGIONAL ASOCIADO UNED DE CARTAGENA | 101.500,00 €       | GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO                                      |
| 16.02.00.421B.400.00   | V30614143 | CONSORCIO CENTRO REGIONAL ASOCIADO UNED DE CARTAGENA | 48.500,00 €        | EXTENSIONES YECLA, CARAVACA Y LORCA. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO |

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**1154 Resolución de 9 de enero de 2013 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María Micaela" de Cartagena (código 30001709).**

Con el fin de dar publicidad a la corrección de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María Micaela" de Cartagena, Murcia, (BORM de 19 de diciembre de 2012).

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Corrección de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2012, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María Micaela" de Cartagena (Murcia).

Murcia, a 9 de diciembre de 2013.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

#### Anexo

Corrección de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2012, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María Micaela", de Cartagena. (Código de centro: 30001709)

Advertido error en la Orden de 4 de diciembre de 2012, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María Micaela", de Cartagena (Murcia) (código de centro: 30001709), se procede a su subsanación en los siguientes terminos:

En el Dispongo, donde dice:

- "Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa: 2 unidades y 30 puestos escolares".

Debe decir:

- "Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa: 2 unidades y 60 puestos escolares".

Murcia, a 26 de diciembre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**1155 Resolución de 10 de enero de 2013 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 9 de noviembre de 2012 de la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Marco" de Murcia (código 30005879).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 9 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Marco" de Murcia (Código 30005879).

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 9 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Marco" de Murcia (Código 30005879) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 10 de enero de 2013.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

#### Anexo

#### Dispongo

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Marco" de Puente Tocinos, con código 30005879 por ampliación de 1 unidad en educación infantil del primer ciclo, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria.
- Denominación específica: "Marco"
- Código de centro: 30005879
- Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza Marco, S. Coop.
- C.I.F.: F-30078711
- Domicilio: Carril de la Torres, s/n
- Localidad: Puente Tocinos.
- Provincia: Murcia.
- Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Capacidad:
- Educación Infantil de primer ciclo:
  - \* 1 unidad (2 a 3 años) 20 puestos escolares.
- Educación Infantil de segundo ciclo:
  - \* 3 unidades 75 puestos escolares.
- Educación Primaria:
  - \* 7 unidades y 175 puestos escolares.
- Educación Secundaria:
  - \* 4 unidades y 120 puestos escolares.

**Segundo.** La modificación se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Tercero.** La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2012/2013.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 9 de noviembre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**1156 Resolución de 10 de enero de 2013 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 10 de enero de 2013 por la que se modifica la autorización de apertura del centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "San Francisco de Asís" de Lorca (código 30003421).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 10 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de educación infantil, primaria y secundaria "San Francisco de Asís" de Lorca (Código 30003421).

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 10 de enero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de educación infantil, primaria y secundaria "San Francisco de Asís" de Lorca (Código 30003421) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 10 de enero de 2013.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

#### Anexo

#### Dispongo:

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "San Francisco de Asís" de Lorca, código: 30003421, por ampliación de una unidad de educación primaria quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria.
- Denominación específica: "San Francisco de Asís"
- Código de centro: 30003421
- Titular: San Francisco de Asís de Lorca, S. Coop.
- C.I.F.: F-30471650
- Domicilio: C/ Nogalte, n.º 3
- Localidad: Lorca
- Provincia: Murcia.

- Capacidad:

- Educación Infantil: 6 unidades de Segundo Ciclo y 150 puestos escolares.
- Educación Primaria: 12 unidades y 300 puestos escolares
- Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades y 120 puestos escolares.

**Segundo.** Continuar la tramitación del expediente de modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del centro, respecto de 1 unidad de educación primaria pendiente de justificar la ejecución de las obras correspondientes, conforme al proyecto básico de centro de enseñanza "San Francisco de Asís", aprobado el día 19 de diciembre de 2012 por el Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

**Tercero.** La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Cuarto.** La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2012/2013.

**Quinto.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de enero de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

**1157 Resolución de 11 de enero de 2013 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad a Distancia de Madrid, para la realización de prácticas del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.**

Con el fin de dar publicidad al Convenio de Cooperación Educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad a Distancia de Madrid, para la realización de prácticas del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, suscrito el 19 de diciembre de 2012 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de Cooperación Educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad a Distancia de Madrid, para la realización de prácticas del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas" que se inserta como Anexo.

Murcia, 11 de enero de 2013.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### **Anexo**

**Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad a distancia de Madrid, para la realización de prácticas del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

En Murcia, a 19 de diciembre de 2012

### **Reunidos**

De una parte, don José Andrés Sánchez Pedroche, Rector de la Universidad a Distancia de Madrid, en adelante UDIMA, actuando en el ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la sociedad UDIMA, S.A., en reunión celebrada el 13 de mayo de 2010, en la que se aprobó su nombramiento a partir del 1 de Enero de 2010,

De otra, D. Constantino Sotoca Carrascosa, nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 20/2011, de 27 de junio, quien actúa en virtud de las facultades conferidas por los artículos 16.2 a) y 16.2 ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2012.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Instituciones que representan

### **Exponen**

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta entre sus objetivos con la colaboración con distintas Universidades para proporcionar una formación práctica de los estudiantes universitarios, así como facilitar esta formación a estudiantes de la Región de Murcia que cursan sus estudios en otras Universidades.

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quiere colaborar con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes del título universitario de Master de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que imparte la Universidad a Distancia de Madrid.

Que con el fin de facilitar la realización de prácticas en los centros docentes no universitarios, relativas a los planes de estudios contemplados en las enseñanzas universitarias del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas impartidas en la Universidad a Distancia de Madrid, al amparo de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre y del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre en los que se recoge la obligatoriedad de realizar el Prácticum con carácter presencial y en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas, estando dichas instituciones educativas reconocidas como centros de prácticas obligatorias

### **Acuerdan**

Suscribir este Convenio de Cooperación Educativa que se registrá por las siguientes

### **Cláusulas**

#### **Primera: Objeto del convenio**

El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes matriculados en las enseñanzas universitarias del título universitario de Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que imparte la Universidad a Distancia de Madrid, puedan complementar la formación teórica con la realización de las prácticas contempladas en los planes de estudios y necesarias para el desarrollo de actividades profesionales.

#### **Segunda: compromisos de las partes**

La realización de prácticas de formación por parte de los estudiantes, al amparo del presente Convenio, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éstos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna durante su desarrollo, no siendo aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

Las partes firmantes del presente convenio asumen las obligaciones que se establecen en las cláusulas siguientes, en lo relativo a la cobertura de riesgos de los estudiantes, el procedimiento para la selección de centros de prácticas, y las diversas actuaciones a desarrollar en la realización de las prácticas.

#### **Tercera: Bolsa de trabajo**

No se contempla la existencia de bolsa de estudios para el estudiante durante el desarrollo de las prácticas.

#### **Cuarta: Cobertura de riesgos**

La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se ajustará al siguiente régimen:

Del presente convenio no derivará para la Consejería de Educación, Formación y Empleo ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, obligación alguna referente a cualesquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la Universidad a Distancia de Madrid.

En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, será imprescindible firmar una póliza de seguro de accidentes para el periodo de prácticas. Los gastos de dicha póliza correrán a cargo de la UDIMA.

#### **Quinta: Selección de centros de prácticas**

Las prácticas del Master de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que imparte la Universidad a Distancia de Madrid se realizarán en instituciones educativas no universitarias del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan dichas enseñanzas.

La selección de centros de prácticas se realizará según el procedimiento establecido en la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM del 17) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que

marca la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, para el Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, modificada por la Orden de 18 de febrero de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

#### **Sexta: Selección de los estudiantes**

La selección de los estudiantes que hayan de realizar las prácticas corresponderá a la Universidad, por medio del oportuno procedimiento de selección, en función del número de plazas ofertadas en las instituciones educativas determinadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de este Convenio, que podrá rechazar, mediante una decisión motivada, a los estudiantes que no considere idóneos a lo largo del desarrollo de las prácticas.

La distribución de los alumnos del máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en los centros de prácticas se realizará según lo establecido en la precitada Orden de 12 de noviembre de 2009.

#### **Séptima: Formación y evaluación**

##### **A) Formación**

Cada una de las instituciones educativas a las que los estudiantes acudan a realizar las prácticas designará a los Tutores de Prácticas y al Coordinador de Prácticas del Centro, y La UDIMA a un equipo docente del Prácticum correspondiente. Este equipo será el encargado del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas. Asimismo, serán los encargados de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben este Convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La UDIMA reconocerá mediante un certificado la condición de Tutor de Prácticas a los profesionales de las entidades colaboradoras que realicen dicha función. Así mismo, La Universidad a Distancia de Madrid ofrecerá a los Tutores de Prácticas una serie de contraprestaciones, tales como una reducción del 10% en el coste de las matrículas de enseñanzas regladas, cursos de verano y cursos de idiomas impartidos por esta Universidad así como el acceso a los recursos bibliográficos en línea con los que cuenta la Universidad.

Del mismo modo los Centros de Prácticas que colaboren con el desarrollo de las prácticas obtendrán reconocimientos por parte de la UDIMA, tales como consideración en proyectos conjuntos y orientación y asesoría en la mejora de la práctica educativa.

##### **B) Evaluación**

El Tutor de Prácticas de la institución educativa participará en la evaluación y calificación del alumnado en prácticas mediante la emisión de un informe, diseñado siguiendo los criterios y las pautas del Plan de Prácticas de la Universidad a Distancia de Madrid en las enseñanzas que corresponda, sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas. Será responsabilidad del Equipo Docente del Prácticum, a la vista de dicho informe y de la memoria realizada por cada estudiante, emitir la calificación final.

**Octava: Requisitos de las prácticas**

El horario, actividades a realizar y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por los representantes de las instituciones educativas y los equipos docentes del Prácticum de la Universidad a Distancia de Madrid.

La duración mínima de las prácticas se corresponderá con el número de horas contempladas al efecto en los Planes de estudios de las enseñanzas correspondientes.

**Novena: Deberes de los estudiantes**

Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos, se aplicarán con diligencia a las tareas encomendadas, se mantendrán en contacto con el tutor de prácticas y con el equipo docente responsable del Prácticum y respetarán las normas de confidencialidad sobre las tareas que estén realizando durante su periodo de prácticas y una vez que éste haya finalizado.

Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional.

**Décima: Rescisión de las prácticas**

Las prácticas podrán ser rescindidas anticipadamente en cualquier momento del desarrollo de las mismas en caso de incumplimiento por parte del alumno de los deberes aquí expuestos. Las incidencias que a este respecto se produzcan en el centro de prácticas deberán ser comunicadas por el tutor de prácticas al tutor académico de la UDIMA tan pronto como se detecten, realizando ambos un informe conjunto con la propuesta a la Universidad, en su caso, de extinción de las prácticas.

La Universidad comunicará al centro de prácticas y al estudiante concernido esta situación en los diez días siguientes a la fecha del citado informe, y aplicará los efectos académicos que en su caso acarree la extinción de las prácticas según su plan de estudios.

**Undécima: Comisión de seguimiento.**

La Comisión de Selección prevista en el apartado duodécimo de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM del 17) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la selección de centros de prácticas, actuará igualmente como Comisión de Seguimiento del presente convenio. Para el ejercicio de dicha función la Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, a convocatoria de la Dirección General de Recursos Humanos y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Duodécima: Naturaleza del convenio**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la aplicación, interpretación, modificación, efectos y resolución, serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### **Decimotercera: Mecanismos de denuncia**

El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

#### **Decimocuarta: Protección de datos**

La protección de los datos de los estudiantes en prácticas estará sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

#### **Decimoquinta: Régimen jurídico**

Este Convenio se regula por el Decreto 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Su régimen jurídico vendrá determinado por las estipulaciones previstas en el propio Convenio y los principios generales de las citadas Leyes y demás normas de derecho administrativo para resolver cuantas dudas y lagunas pudieran presentarse.

#### **Decimosexta: Vigencia y efectos del convenio**

El presente Convenio surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma, extendiéndose su vigencia durante tres cursos académicos, pudiendo ser prorrogado para períodos sucesivos de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes, acordado antes de su vencimiento.

No obstante la eficacia del convenio queda condicionada a la autorización de la implantación del título del Máster en la UDIMA tras la evaluación de la ANECA y la verificación del título por el Consejo de Universidades.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad con lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad a Distancia de Madrid, José Andrés Sánchez Pedroche, Rector de La Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA).—Por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

**1158 Resolución de 15 de enero de 2013 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 26 de diciembre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Primaria y Secundaria "Monteagudo" de Murcia (código 30005910) y del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Nelva" de Murcia (código 30005922).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 26 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Primaria y Secundaria "Monteagudo" de Murcia (código 30005910) y del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Nelva" de Murcia (Código 30005922).

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 26 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Primaria y Secundaria "Monteagudo" de Murcia (código 30005910) y del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Nelva" de Murcia (Código 30005922), que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 15 de enero de 2013.—El Director General De Infraestructuras Y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

#### Anexo

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Primaria y Secundaria "Monteagudo" de Murcia (código 30005910) y del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Nelva" de Murcia (código 30005922), por la integración del centro docente "Nelva" en el centro docente "Monteagudo", pasando a identificarse bajo un único código del Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia (el de "Monteagudo") y una nueva y única denominación específica. El centro docente queda configurado en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Denominación específica: "Colegio de Fomento Monteagudo-Nelva".
- Código de centro: 30005910.
- Titular: "Fomento de Centros de Enseñanza, S.A."
- C.I.F.: A-28126597
- Domicilio: Carril de la Condomina, n.º 11 y 13.

- Código Postal: 30006.

- Localidad: Murcia.

- Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Capacidad:

Educación Infantil de primer ciclo:

. 1 unidad 20 puestos escolares.

- Educación Infantil de segundo ciclo:

. 12 unidades 250 puestos escolares.

- Educación Primaria:

. 25 unidades y 625 puestos escolares.

Educación Secundaria Obligatoria:

. 16 unidades y 480 puestos escolares.

- Bachillerato:

. Ciencias y Tecnología: 4 unidades y 134 puestos escolares.

. Humanidades y Ciencias Sociales: 4 unidades y 134 puestos escolares.

**Segundo.** Extinguir la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Nelva" de Murcia (código 30005922).

**Tercero.** Ordenar la tramitación de la modificación del concierto educativo del centro relacionado en la disposición anterior primera por ampliación de su objeto, debiéndosele incluir en la próxima renovación de los conciertos educativos, la totalidad de las unidades concertadas hasta la fecha en el Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Nelva" de Murcia (código 30005922).

**Cuarto.** La modificación y extinción dispuestas, se inscribirán de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Quinto.** La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2013/2014.

**Sexto.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de diciembre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia

#### **1159 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 50/2012.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

| Nombre           | NIF/CIF    | Municipio del interesado | N.º de Expediente | Importe € | N.º Liquidación              |
|------------------|------------|--------------------------|-------------------|-----------|------------------------------|
| Shahbaz Muhammad | X05298924T | LORCA                    | 2012/50           | 200       | 1101509910391030020120125100 |

Murcia, a 16 de enero de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia

#### **1160 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 218/2012.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

| Nombre                 | NIF/CIF    | Municipio del interesado | N.º de Expediente | Importe € | N.º Liquidación |
|------------------------|------------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Antón Stefanov Andonov | X08387699J | LORCA                    | 2012/218          | 300       |                 |

Murcia, 17 de enero de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia

#### **1161 Notificación a interesados.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Gestión y Protección Forestal, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.º planta, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 110820 991 039103 01099 2012 510 7

N.º Exp: '01099'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: RODRIGUEZ GARCIA JUAN JOSE

NIF/CIF: 15922643L

Municipio: RENTERIA

Importe: 500

N.º Serie: 110820 991 039103 01121 2012 510 4

N.º Exp: '01121'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: FRUTAS LOS RAPIDOS, S.L.

NIF/CIF: B92143668

Municipio: MOCLINEJO

Importe: 6000

N.º Serie: 110820 991 039103 00817 2012 510 1

N.º Exp: '00817'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: GARCIA PRIETO ALFONSO

NIF/CIF: 48656523T

Municipio: MURCIA

Importe: 500

N.º Serie: 110820 991 039103 00814 2012 510 2

N.º Exp: '00814'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: SERNA OLMOS JOAQUIN ALBERTO

NIF/CIF: 27462328Y

Municipio: MURCIA

Importe: 500

N.º Serie: 110820 991 039103 01154 2012 510 4

N.º Exp: '01154'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: SCRIVEN DAVID MICHAEL

NIF/CIF: X9364084W

Municipio: MULA

Importe: 500

N.º Serie: 110820 991 039103 01214 2012 510 5

N.º Exp: '01214'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: HERNANDEZ ORTIZ ALVARO

NIF/CIF: 15480494E

Municipio: FUENTE ÁLAMO

Importe: 500

N.º Serie: 110820 991 039103 01156 2012 510 8

N.º Exp: '01156'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: VERMEULEN, PATRICK

NIF/CIF: X5185580T

Municipio: CARTAGENA

Importe: 1000

N.º Serie: 110820 991 039103 01153 2012 510 1

N.º Exp: '01153'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: LOPEZ GUILLAMON DOMINGO

NIF/CIF: 22396509Y

Municipio: ARCHENA

Importe: 150

N.º Serie: 110820 991 039103 00816 2012 510 8

N.º Exp: '00816'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: GOMEZ MEROÑO JORGE

NIF/CIF: 15480482X

Municipio: LOS ALCAZARES

Importe: 500

N.º Serie: 110820 991 039103 01217 2012 510 4

N.º Exp: '01217'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: MENDEZ QUI#ONERO MARÍA

NIF/CIF: 23080130K

Municipio: LORCA

Importe: 500

N.º Serie: 110820 991 039103 01150 2012 510 4

N.º Exp: '01150'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: TASE HNS CASANOVA, S.L.

NIF/CIF: B30346761

Municipio: TOTANA

Importe: 1001

N.º Serie: 110820 991 039103 01128 2012 510 0

N.º Exp: '01128'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: NICOLAS CANOVAS ELENA

NIF/CIF: 23089976T

Municipio: TOTANA

Importe: 500

N.º Serie: 110820 991 039103 01157 2012 510 2

N.º Exp: '01157'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: HERNANDEZ ROMERA DAMIAN

NIF/CIF: 23263860G

Municipio: TOTANA

Importe: 500

Murcia, 16 de enero de 2013.—El Director General de Medio Ambiente,  
Amador López García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**1162 Anuncio para notificar las Órdenes del Consejero de Agricultura y Agua relacionadas con los expedientes de reintegro por pagos indebidos de ayudas relativas a la Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural.**

Intentada, sin éxito, la notificación de los actos que se indican, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado las Ordenes que figuran en los siguientes anexos

**Anexo I: Órdenes resolutorias de procedimientos de reintegro**

Interesada: Jerónima Carrión Salar

NIF: 29047295C

Expediente: 7000.2010.1498.2008.01.EY

Fecha de orden: 28/11/2012

Contenido de la orden: Reintegro por pago indebido de 1.395 € más el interés de demora correspondiente

Interesada: Dolores Díaz Gómez

NIF: 77566921L

Expediente: 7000.2010.31.2008.02.A)

Fecha de orden: 29/10/2012

Contenido de la orden: Improcedencia de exigir el reintegro de cantidades percibidas

Contra dichas órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

**Anexo II: Órdenes de iniciación de los procedimientos de reintegro por pagos indebidos.**

Interesada: Plácida Ruiz López

NIF: 74346676G

Expediente: 7019.2009.484.2008.00.LD

Fecha de orden: 07/12/2012

Contenido la orden: Inicio del procedimiento de reintegro, por pago indebido, de 399 €, más el interés de demora correspondiente

Interesado: David Boqueras Marcos

NIF: 52813871Y

Expediente: 7002.2009.123.2008.00.7X

Fecha de orden: 03/12/2012

Contenido la orden: Inicio del procedimiento de reintegro, por pago indebido, de 10.088,90 €, más el interés de demora correspondiente

Interesado: David Boqueras Marcos

NIF: 52813871Y

Expediente: 7000.2009.1486.2008.00.7I

Fecha de orden: 03/12/2012

Contenido la orden: Inicio del procedimiento de reintegro, por pago indebido, de 4.466,40 €, más el interés de demora correspondiente

Interesado: Antonio Caballero Palazón

NIF: 22449444H

Expediente: 7001.2009.539.2008.00.5I

Fecha de orden: 03/12/2012

Contenido la orden: Inicio del procedimiento de reintegro, por pago indebido, de 10.020,00 €, más el interés de demora correspondiente

Contra éstas órdenes, por ser actos de trámite, de no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá realizar alegaciones para oponerse al mismo durante un plazo de 10 días hábiles de acuerdo con el artículo 84 de la citada ley, sin perjuicio de recurrir la orden que ponga fin al procedimiento.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII s/n, edificio B, 6.ª planta, despacho 611, Murcia.

Murcia, 9 de enero de 2013.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **1163 Anuncio de licitación de obras de reposición de firme de la carretera RM-c22. Expte. 28/2012.**

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

##### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 28/2012

##### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Reposición de firme de la carretera RM-c22
- b) Lugar de ejecución: Lorca
- c) Plazo de ejecución: 4 meses

##### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto
- c) Forma: Un solo criterio: El precio más bajo.

##### **4. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 400.659,39 euros
- b) IVA: 84.138,47 euros
- c) Importe total: 484.797,86 euros
- d) Financiación: Banco Europeo de Inversiones, préstamo para actuaciones por el terremoto de Lorca: 100%

##### **5. Garantías:**

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 20.032,97 euros

##### **6. Obtención de la documentación**

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- d) Teléfono y fax: 968 248173.

##### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Según el apartado J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### **8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.



Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art.º 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG).

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9. Apertura de pliegos:**

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña nº 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se publicará la fecha oportunamente en el perfil del contratante.

e) Hora: a las 12:00 horas.

**10. Otras informaciones:** La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2008), será la siguiente: 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles", 42.11.20 "Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos".

El CPV es 45233220-7 "Trabajos de pavimentación de carreteras"

**11. Gastos de anuncios:** El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 500,00 euros.

**12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:** <http://www.carm.es/contratacionpublica>.

Murcia, 28 de diciembre de 2012.—La Secretaria General, M.ª Isabel Sola Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**1164 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.LPSA.0189.**

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 25/07/2012, por la que se desestima, por haberse agotado el crédito establecido para dicha convocatoria, la solicitud de subvención solicitada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternatively recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.LPSA.0189

Solicitante de la Ayuda: Agromafri, S.L.

Último domicilio: C/ Álvarez Quintero, 1 – 30330 El Albujón (Cartagena)

Murcia, a 14 de enero de 2013.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**1165 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2009.03.TITE.0271.**

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 9 de noviembre de 2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.TITE.0271

Beneficiario de la Ayuda: Ecoespacios, S.C.

Último domicilio: Av. Juan Carlos I, 2 – Bajo – 30008 Murcia

Murcia, a 9 de enero de 2013.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**1166 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2010.03.PERM.0058.**

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 9/11/2012, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.PERM.0058

Beneficiario de la Ayuda: Emilio José Lozano Olmo

Último domicilio: C/ Bodegones, 1 – Esc. 2 – 3.º D – 30201 Cartagena

Murcia, 16 de enero de 2013.—El Jefe del Departamento de Financiación,  
Jesús Hidalgo Pintado.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**1167 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Salidas M.T. 20 kV 4/C desde S.T. La Guía hasta Polígono Santa Ana", en el término municipal de Cartagena, relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25/4/2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Salidas M.T. 20 KV 4/C desde S.T., La Guía hasta Polígono Santa Ana.

d) Situación: Cartagena.

e) Término/s Municipal/es: Cartagena.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica subterránea.

N.º circuitos: Cuatro

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Celdas de línea en S.T. La Guía.

Final: Apoyos n.º 1 y 2 de entronques A/S.

Longitud: 4 x 89 mts.

Conductores: HEPRZ1 12/20 KV de 3(1x400) mm<sup>2</sup> AL.

Línea eléctrica aérea.

N.º circuitos: Cuatro

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyos n.º 1 y 2 (18-C-9000) de dobles entronques A/S.

Final: Apoyo n.º 12 (18-C-9000) de cuádruple entronque A/S.

Longitud: 4 x 782 mts.

Conductores: LA-180

Aisladores: Composite U70-YB-20.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 191.066,96 euros.

i) Técnico redactor del proyecto: Javier Boj Córdoba, Ing. Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 3E12AT17325.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 5 m. centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 2 de enero de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.



RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE SALIDAS DE M.T. 20 kV 4/C DESDE S.T. "LA GUIA"  
HASTA POLIGONO "SANTA ANA", CARTAGENA (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIOS: CARTAGENA

| FINCA Nº | TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO                                                                                                                              | TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO                                                                                                                                                                                           | AFECCIÓN                   |           |        |                      |                                       |                         | DATOS CATASTRALES |         |                | TERMINO MUNICIPAL |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|--------|----------------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------|---------|----------------|-------------------|
|          |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                        | Vuelo (ml)                 | S.P. (m²) | Ap. Nº | TIPO                 | m² cimentación apoyo/acera perimetral | Ocupación Temporal (m²) | POLIGONO          | PARCELA | NATURALEZA     |                   |
| 1        | IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.<br>AV LOS PINOS S/N<br>MURCIA 30009-MURCIA                                                                        | EL MISMO                                                                                                                                                                                                               | 23 L.A.M.T.<br>89 L.S.M.T. | 227       | 1<br>2 | 18C-9000<br>18C-9000 | 36,64                                 | 502                     | 137               | 115     | RUSTICA        | CARTAGENA         |
| 2        | DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA<br>AV ALFONSO X EL SABIO 6 Pl:3 Pl:A<br>MURCIA 30008-MURCIA                                                 | DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA<br>AV ALFONSO X EL SABIO 6 Pl:3 Pl:A<br>MURCIA 30008-MURCIA<br>COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA<br>PS ALFONSO XIII-PLC REGIDOR 22<br>CARTAGENA 30201-MURCIA | 30                         | 180       |        |                      |                                       | 60                      | 137               | 9042    | CAMINO         | CARTAGENA         |
| 3        | IGNACIO HERNANDEZ VIDAL<br>CL TRASVASE 1 Es:9<br>TORRE-PACHECO 30700-MURCIA                                                                                | EL MISMO                                                                                                                                                                                                               | 7                          | 42        |        |                      |                                       | 14                      | 137               | 119     | RUSTICA        | CARTAGENA         |
| 2        | DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA<br>AV ALFONSO X EL SABIO 6 Pl:3 Pl:A<br>MURCIA 30008-MURCIA                                                 | EL MISMO                                                                                                                                                                                                               | 62                         | 372       |        |                      |                                       | 124                     | 137               | 9042    | AUTOPISTA AP-7 | CARTAGENA         |
| 4        | JUAN MORENO CONESA<br>CL SEO DE URGEL-LOS DOLORES 5<br>CARTAGENA 30310-MURCIA<br>FLORA SANCHEZ HERNANDEZ<br>CL SEO DE URGEL DO 5<br>CARTAGENA 30000-MURCIA | EL MISMO                                                                                                                                                                                                               | 19                         | 114       |        |                      |                                       | 38                      | 137               | 113     | RUSTICA        | CARTAGENA         |
| 2        | DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA<br>AV ALFONSO X EL SABIO 6 Pl:3 Pl:A<br>MURCIA 30008-MURCIA                                                 | EL MISMO                                                                                                                                                                                                               | 9                          | 54        |        |                      |                                       | 18                      | 137               | 9042    | CAMINO         | CARTAGENA         |
| 5        | JUAN MORENO CONESA<br>CL SEO DE URGEL-LOS DOLORES 5<br>CARTAGENA 30310-MURCIA<br>FLORA SANCHEZ HERNANDEZ<br>CL SEO DE URGEL DO 5<br>CARTAGENA 30000-MURCIA | EL MISMO                                                                                                                                                                                                               | 5                          | 30        |        |                      |                                       | 10                      | 137               | 431     | RUSTICA        | CARTAGENA         |



|    |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                           |     |      |                    |                                                |       |     |     |      |                      |           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|--------------------|------------------------------------------------|-------|-----|-----|------|----------------------|-----------|
| 6  | JOSE FUENTES RUIZ<br>CL CASAS DEL PINO 43<br>CARTAGENA 30310-MURCIA                                                                                                                    | EL MISMO                                                                                                                                                                                                                                  | 44  | 264  | 3<br>4             | 20C-7000<br>20C-7000                           | 8,32  | 188 | 137 | 430  | RUSTICA              | CARTAGENA |
| 7  | MANUEL MADRID MARTINEZ<br>MURCIANOS-EL PLAN 45<br>CARTAGENA 30310-MURCIA                                                                                                               | EL MISMO                                                                                                                                                                                                                                  | 7   | 42   |                    |                                                |       | 14  | 137 | 169  | RUSTICA              | CARTAGENA |
| 2  | DEMARCAACION DE CARRETERAS<br>DEL ESTADO EN MURCIA<br><br>AV ALFONSO X EL SABIO 6 Pl:3 Pl:A<br><br>MURCIA 30008-MURCIA<br><br>PS ALFONSO XIII-PLC REGIDOR 22<br>CARTAGENA 30201-MURCIA | DEMARCAACION DE CARRETERAS<br>DEL ESTADO EN MURCIA<br><br>AV ALFONSO X EL SABIO 6 Pl:3 Pl:A<br><br>MURCIA 30008-MURCIA<br>COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE<br>CARTAGENA<br><br>PS ALFONSO XIII-PLC REGIDOR 22<br>CARTAGENA 30201-MURCIA | 34  | 206  |                    |                                                |       | 68  | 137 | 9042 | CAMINO               | CARTAGENA |
| 8  | ANA MARTINEZ SAURA<br>CL JIMENEZ DE LA ESPADA 17 Pl:5 Pl:IZ<br>CARTAGENA 30205-MURCIA                                                                                                  | EL MISMO                                                                                                                                                                                                                                  | 137 | 822  | 5                  | 22C-9000                                       | 4,93  | 324 | 137 | 176  | RUSTICA              | CARTAGENA |
| 9  | IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.<br>AV LOS PINOS S/N<br>MURCIA 30009-MURCIA                                                                                                    | EL MISMO                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |                    |                                                |       |     | -   | -    | L.A.B.T.<br>400/230V | CARTAGENA |
| 10 | JOSEFA AGUERA SOLANO<br>LG EL PARRILLAR-TALLANTE<br>CARTAGENA 30398-MURCIA<br>FRANCISCO MARTINEZ AGUERA<br>CL EL PINO-ELPLAN 1<br>CARTAGENA 30310-MURCIA                               | EL MISMO                                                                                                                                                                                                                                  | 156 | 936  | 6<br>7             | 22C-7000<br>18C-4500                           | 6,52  | 412 | 137 | 405  | RUSTICA              | CARTAGENA |
| 11 | AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA<br>CL SAN MIGUEL 8<br>CARTAGENA 30201-MURCIA                                                                                                                 | MERCEDES MARTINEZ MARTINEZ<br>CL SOR FRANCISCA ARMENDARIZ<br>CARTAGENA 30202-MURCIA                                                                                                                                                       | 26  | 156  |                    |                                                |       | 52  | 137 | 9015 | CAMINO               | CARTAGENA |
| 12 | MERCEDES MARTINEZ MARTINEZ<br><br>CL SOR FRANCISCA ARMENDARIZ<br><br>CARTAGENA 30202-MURCIA                                                                                            | EL MISMO                                                                                                                                                                                                                                  | 363 | 2178 | 8<br>9<br>10<br>11 | 14C-2000<br>14C-2000<br>18C-3000<br>2X22C-9000 | 13,75 | 976 | 137 | 173  | RUSTICA              | CARTAGENA |
| 13 | IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.<br>AV LOS PINOS S/N<br>MURCIA 30009-MURCIA                                                                                                    | EL MISMO                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |                    |                                                |       |     | -   | -    | L.A.A.T 132 KV       | CARTAGENA |
| 14 | ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS<br>FERROVIARIAS<br>AV BURGOS 16 Pl:10<br>MADRID 28036-MADRID                                                                                         | AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA<br>CL SAN MIGUEL 8<br>CARTAGENA 30201-MURCIA                                                                                                                                                                    | 13  | 78   |                    |                                                |       | 26  | 137 | 9012 | VIA VERDE            | CARTAGENA |
| 15 | MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES<br>DEL TAIBILLA<br>CL MAYOR 1<br>CARTAGENA 30271-MURCIA                                                                                                    | EL MISMO                                                                                                                                                                                                                                  |     |      |                    |                                                |       |     | -   | -    | TUBERIA              | CARTAGENA |





|    |                                                                                       |          |                            |     |    |          |       |     |     |      |         |           |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------|-----|----|----------|-------|-----|-----|------|---------|-----------|
| 16 | ANA MARTINEZ SAURA<br>CL JIMENEZ DE LA ESPADA 17 Pt:5 Pt:12<br>CARTAGENA 30205-MURCIA | EL MISMO | 32                         | 192 |    |          |       | 64  | 137 | 300  | RUSTICA | CARTAGENA |
| 17 | AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA<br>CL SAN MIGUEL 8<br>CARTAGENA 30201-MURCIA                | EL MISMO | 10 L.A.M.T.<br>15 L.S.M.T. | 75  | 12 | 18C-9000 | 18,32 | 130 | 137 | 9013 | CAMINO  | CARTAGENA |

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**1168 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C12PS000300.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C12PS000300

Presunto responsable: Sorpresa e Investigaciones, S.L.

N.I.F.: B53245668

Ultimo domicilio: C/ San Roque, 25 - 4.º 03660 Novelda (Alicante)

Normas Infringidas:

Se considera que el obligado "Sorpresa e Investigaciones, S.L." ha infringido en lo descrito en artículo 2.2 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, donde se establece que el titular del derecho minero queda obligado a realizar, por sus propios medios, los trabajos de rehabilitación del espacio natural afectado por las labores mineras, conforme al Plan de Restauración de la explotación (Incluido en el Programa de Vigilancia Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental conforme disposición adicional quinta de la Ley 1/95 de protección del medioambiente de la región de Murcia), lo cual está tipificado en la Disposición Adicional Primera por la que se modifica el artículo 121.2.f de la Ley 22/1973 de Minas, de la Ley 12/2.007 de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en lo referente al incumplimiento de las obligaciones incluidas en el Plan de Restauración sin la autorización del órgano que lo aprobó.

Murcia, 14 de enero de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**1169 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la concesión de explotación número 11.157 nombrada "El Almorchón", localizada en el paraje del Cabezo del Almorchón, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, cuyo titular es desconocido.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1.992. (BOE de 27 NOV 92), que ha caducado el expediente de concesión de explotación número 11.157, nombrada "El Almorchón", localizada en el paraje del Cabezo del Almorchón, Diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, cuyo titular es desconocido; mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2013.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 17 de enero de 2013.El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad Politécnica de Cartagena

**1170 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro de equipamiento de laboratorio, cabina de medición, rotación de tags, medición y software (sistema de medidas y caracterización de sistemas RFID en la banda de UHF). Expte. PNCP-03/12.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Planificación y Coordinación.
- c) Número del expediente: PNCP-03/12.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.upct.es>, (En Sede Electrónica/Perfil del contratante/ Tipos de contratos 02. Suministros).

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento de laboratorio, Cabina de medición, Rotación de tags, Medición y Software (Sistema de medidas y caracterización de sistemas RFID en la banda de UHF)
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): 38341300-0
- d) Acuerdo Marco (si procede)
- e) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede)
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 07/08/2012

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con Publicidad

**4.- Valor estimado del contrato:** 70.000 € IVA excluido

**5.- Presupuesto base de licitación.** Importe neto 70.000 euros. Importe IVA (18%): 12.600 €. Importe total: 82.600 € IVA incluido.

Esta contratación está financiada por el Ministerio de Economía y Competitividad (INP-2011-0022-PCT-430000-ACT5), cofinanciada por el Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2012. (Resolución Rectoral R-780/12).
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de enero de 2013.



c) Contratista: Soluciones de Nuevas Tecnologías, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 69.999 euros. Importe IVA (21%): 14.699,79 €. Importe Total 84.698,79 € euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria

Cartagena, 17 de enero de 2013.—El Rector de la Universidad, José Antonio Franco Leemhuis.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### Secretaría General

#### **1171 Actas de la Inspección Provincial de Trabajo. Notificación de resoluciones.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada, por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador en materia de orden social que se indica, dictada por la Autoridad Competente según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Igualmente se remite al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca para su publicación.

| Acta             | Empresa            | NIF/CIF   | Localidad | Importe €   |
|------------------|--------------------|-----------|-----------|-------------|
| I302012000133263 | BAKBACHI, MUSTAPHA | X8949692R | LORCA     | 10.018,56 € |

La presente resolución ponen fin a la vía administrativa, según dispone el art. 149.11 en relación con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la región de Murcia o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia o ante el Juzgado en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el artículo 14.1, segunda, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

El correspondiente expediente obra en la Vicesecretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio n.º 6. 2.ª pta.

El importe de la sanción debe ser ingresado en el plazo de 30 días hábiles. Si no se ingresa en estos plazos, el importe será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100. Advirtiéndole que puede personarse en la dirección arriba indicada de esta Delegación del Gobierno donde se le hará entrega del modelo 069 para realizar el pago.

El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

**1172 Entrada en domicilio 375/2012.**

AUTO: 00262/2012

N44100

N.I.G: 30016 45 3 2012 0100422

Procedimiento: Entrada en domicilio 375/2012

Sobre: Administración Local

De Ayuntamiento de Cartagena

Procurador: José Antonio Zamora Conesa

Contra Gaisa Fomento de Servicios Inmobiliarios, S.L.

**Auto nº 262**

En Cartagena a veinticuatro de septiembre de 2012.

**Hechos**

Único.- Por el Procurador Sr. Zamora Conesa en nombre y representación del Ayuntamiento de Cartagena se presentó escrito solicitando autorización de entrada en domicilio cuyo titular resulta ser Gaisa Fomento de Servicios Inmobiliarios, SL sito en calle Honda, número 25 1.º, con referencia catastral 7937509XG7673N0002OG a fin de proceder a la ejecución subsidiaria del Decreto de 15 de Noviembre de 2011 del Concejal Delegado de Gobierno de Descentralización y Sanidad en el expediente SAN-VIV 2011/31 por deficiencias higiénico sanitarias en las condiciones de conservación del inmueble por parte de su propietario ordenando la limpieza, y en caso que sea necesario la desinfectación, desinsectación y/o desratización del referido inmueble.

La solicitud fue registrada como ED 375-12.

Para ser oído el interesado fue citado el interesado con el resultado que consta.

**Razonamientos jurídicos**

PRIMERO. - La Constitución dispone en su artículo 18.2 que ninguna entrada en domicilio podrá hacerse si el titular no diere su consentimiento, sino en virtud de resolución judicial. El Tribunal Constitucional, desde su sentencia n.º 22/1984, ha declarado que la Administración necesita autorización judicial para entrar en domicilios a efectos de ejecutar actos administrativos.

El artículo 8.5 de la Ley 29/1.998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa atribuye competencia a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo conocer de las autorizaciones para la entrada en domicilio y restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular, siempre que ello proceda para la ejecución forzosa de actos de la Administración Pública.

SEGUNDO.- Según establece el artículo 95 de la Ley 30/92, las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de

acuerdo con la Ley, o cuando la Constitución o la Ley exijan la intervención de los Tribunales.

El Ayuntamiento ha debido recurrir a la notificación edictal para la notificación del Decreto al interesado ya que ha resultado infructuoso el requerimiento personal. Intentada la notificación en el Juzgado, el resultado ha sido negativo, notificándose en el tablón de anuncios del Juzgado. Por todo lo anterior y por necesidades de salud Pública la autorización debe concederse sin perjuicio del derecho que asiste al interesado de interponer contra dicho acto los recursos procedentes.

En atención a lo expuesto:

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo conceder la autorización de entrada solicitada por el procurador Sr. Zamora Conesa, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, respecto del inmueble cuyo titular resulta ser Gaisa Fomento de Servicios Inmobiliarios SL sito en calle Honda núm. 25 1º, con referencia catastral 7937509XG7673N0002OG a fin de proceder a la ejecución subsidiaria de las medias acordadas en el Decreto de 15 de Noviembre de 2011 del Concejal Delegado de Gobierno de Descentralización y Sanidad en el expediente SAN-VIV 2011/31.

Del resultado de la actuación se levantara acta que se enviará a este Juzgado mediante copia para constancia en las actuaciones.

La entrada se llevará cabo por personal de la administración solicitante durante las horas del día.

Notifíquese la presente resolución al interesado en paradero desconocido, mediante notificación en el BORM, a cuyo efecto se entregará dicho edicto al Procurador del Ayuntamiento para que cuide de su diligenciamiento y su debida inserción en el citado Boletín haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su notificación

Expídase testimonio de la presente resolución a la Administración solicitante, como mandamiento judicial de entrada, del que deberá hacer uso en el plazo máximo de quince días a contar desde su recepción y publicación en el BORM transcurrido dicho plazo se tendrá por caducada la autorización.

Así lo acuerda, manda y firma, Doña María Dolores Parra Martín Magistrada-Jueza Sustituta del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

#### **1173 Ejecución de títulos judiciales 2/2013.**

NIG: 30016 44 4 2012 0100907 N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 2/2013

Demandante/s: José Antonio Manuel Pividal

Demandado/s: Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar, SL

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 2/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos al instancia de José Antonio Manuel Pividal contra la empresa Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar SL sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya, parte dispositiva se adjunta:

-Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título: indicado a favor del ejecutante José Antonio Manuel Pividal frente a Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar SL, parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano, judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los terminos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

-Diligencia de ordenación judicial

El Secretario/a Judicial Sra. Rosa Elena Nicolás Nicolás

En Cartagena, a once de enero de dos mil trece.

Habiendo presentado el/los trabajador/es José Antonio Manuel Pividal exigiendo el cumplimiento por el empresario Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 26/2/2013 a las 9,55 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del/de los demandado/s por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando a de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**1174 Ejecución de títulos judiciales 235/2012.**

NIG: 30016 44 4 2012 0200247

074100

Demandado/s: Hereco Mantenimiento SL

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jonathan Rodríguez Rojas contra Hereco Mantenimiento SL, en reclamación por despido, registrado con el nº ejecución de títulos judiciales; 235/2012 se ha acordado citar a Hereco Mantenimiento SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Dos, situado en Ángel Bruna, 21-5º Planta//Sala Vistas Nº 1-1º Planta el día, 07/02/2013 a las 11.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que, dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Hereco Mantenimiento, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 21 de diciembre de 2012.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

#### **1175 Procedimiento ordinario 758/2012.**

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 758/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel García Corbalán contra la empresa Indalica Construcciones y Constratas, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto**

Magistrado-Juez.

Señor D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 11 de enero de 2013.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** En este Juzgado tuvo entrada el día 25-7-2012 el procedimiento ordinario 758/2012 siendo partes José Manuel García Corbalán y Indalica Construcciones y Constratas, S.L., Fogasa.

**Segundo.-** En este mismo Juzgado se tramitan los procedimientos 759/12 y 763/12 contra el/los mismo/s demandado/s.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único/primero.-** El art. 29 de la LPL, permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, aunque los actores sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, lo que así ocurre en el presente caso.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### **Parte dispositiva**

##### **Dispongo**

- Acumular a este procedimiento ordinario 758/2012 el/los procedimiento/s que se tramita/n en este mismo Juzgado, con el/los número/s 759/12 y 763/12, en los que constan como demandantes José Mariano Ortega Mellinas y Luis Torres Ruiz, respectivamente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,

fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banesto, cuenta n.º, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Indalica Construcciones y Contratas S.L., expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 11 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

#### **1176 Despido objetivo individual 888/2012.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 888/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Azorín Navarro contra la empresa Muebles Saurín, S.L., J. Saurín, S.L., Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto**

En Murcia, 14 de enero de 2013.—Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** En este Juzgado de lo Social número Dos se sigue el procedimiento despido objetivo individual 888/2012 a instancia de José Azorín Navarro frente a Muebles Saurín, S.L., J. Saurín, S.L., Fogasa.

**Segundo.-** En el Juzgado de lo Social núm. 1 de Murcia se acordó la acumulación de este procedimiento a los autos 765/12 reclamando la remisión del despido objetivo individual 888/2012.

#### **Fundamentos de derecho**

Único/Primero.- Conforme lo dispuesto en el Art. 30 LPL, se permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de demandas planteadas en distintos procesos ante dos o más Juzgados de lo Social de una misma circunscripción frente a un mismo demandado, aunque los actores sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones. La petición habrá de formularse ante el Juzgado o Tribunal que conociese de la demanda que hubiera tenido entrada antes en el Registro.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Acceder a la acumulación solicitada, acordando la remisión de despido objetivo individual 888/2012 para su acumulación a los autos nº 765/12 que se tramitan en el Juzgado de lo Social núm. 1 de Murcia, los que se encuentran señalados para los actos de conciliación/juicio el próximo día 23 de enero de 2013, a las 10'35 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,

fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Banesto, cuenta n.º, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Muebles Saurín, S.L., y J. Saurín S.L., expido la presente para su publicación de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 14 de enero de 2013.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Uno de Murcia

**1177 Procedimiento ordinario 996/2012.**

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0007959

N28150

N.º autos: Procedimiento ordinario 996/2012

Demandante: Mónica Meseguer Espuche

Abogado: Emilio Ros Lorenzo

Demandados: Bar Cafeterías Ronda Sur, Fondo de Garantía Salarial

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 996/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mónica Meseguer Espuche contra la empresa Bar Cafeterías Ronda Sur, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Parte dispositiva**

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 21-03-2013 a las 9.35 para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 9.50 del mismo día, en para la celebración del acto de juicio ante el Magistrado.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.



Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí Se tiene por presentada la documentación que acompaña a la demanda, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de que deba la parte proponerla en el acto de juicio como medio de prueba del que intentará valerse.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Efectúese la citación al/a los demandado/s mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bar Cafeterías Ronda Sur, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Uno de Murcia

**1178 Procedimiento ordinario 1.022/2012.**

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0008180

N28150

N.º autos: Procedimiento ordinario 1022/2012

Demandante: Luis Alberto Martínez García

Demandados: Talleres Jemar, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1022/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Alberto Martínez García contra la empresa Talleres Jemar, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Parte dispositiva**

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 21-03-2013 a las 10.25 para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 10.40 del mismo día, en para la celebración del acto de juicio ante el Magistrado.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que

conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí Se tiene por presentada la documentación que acompaña a la demanda, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de que deba la parte proponerla en el acto de juicio como medio de prueba del que intentará valerse.

Efectúese la citación al/a los demandado/s mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Jemar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Dos de Murcia

**1179 Procedimiento ordinario 1.074/2012.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Lara Rendón contra Alicante de Servicios Socio Sanitarios, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 1.074/2012 se ha acordado citar a Alicante de Servicios Socio Sanitarios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 002, situado en Avd. Colegio de Procuradores s/n - Ciudad de la Justicia - CP. 30011 Murcia, el día 8/04/2013 a las 10,40 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio; la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Alicante de Servicios Socio Sanitarios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 18 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Dos de Murcia

**1180 Seguridad Social 354/2011.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 354/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Antonio Minet Rodríguez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada en materia de Seguridad Social.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 8-febrero-2013 a las 9,45 horas., en para la celebración del acto de juicio.

- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los acto de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a de Abogado/a los efectos del Art. 21.2 de la LJS. Y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, Art. 53 de la LJS.

- Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días. (Art. 142 LJS) sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, Art. 87 de la LPL".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Antonio Minet Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Tres de Murcia

**1181 Procedimiento ordinario 688/2012.**

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 688/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Benavente Navarro contra la empresa Courbe, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 19.11.13 a las 11 horas para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial, y a las 11.10 del mismo día, para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso y el Magistrado Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes:

Se tiene por propuesta la prueba de interrogatorio del Legal Representante de la mercantil demandada, el cual deberá comparecer, a tal efecto, al acto de juicio, bien personalmente o bien a través de persona especialmente apoderada para absolver posiciones en nombre de aquélla, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Igualmente se requiere al demandado para que aporte los documentos que se indican en el correspondiente otrosí de la demanda, bajo apercibimiento de poder estimar ciertas las alegaciones que se efectúen de adverso respecto del contenido de tales documentos; sin que lo acordado signifique la admisión de dichas pruebas, ya que las mismas deberán ser propuestas en forma en el propio acto de juicio y en su caso, el/la juez acordar su admisión (art. 87 de la LPL).

Notifíquese a las partes, con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma.

La Secretaria Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Courbe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Cinco de Murcia

**1182 Despido/ceses en general 1.192/2012.**

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0009502

N28150

N.º autos: Despido/ceses en general 1192/2012

Demandante: Fulgencio Navarro López

Abogado: José Caballero Bernabé

Demandados: Rubio Gallego Motor, S.L., Administración Concursal de la Empresa Rubio Gallego Motor, S.L., Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1192/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fulgencio Navarro López contra la empresa Rubio Gallego Motor, S.L., Administración Concursal de la Empresa Rubio Gallego Motor, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 26/03/13 a las 10:00 en la sala de vistas n.º 1 para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 10:15 del mismo día, en la sala de vistas n.º 5 para la celebración del acto de juicio ante el Magistrado.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Averigüese la situación de la empresa a través de la aplicación de la T.G.S.S. y del Registro Mercantil y citarla a prevención por edictos que se publicarán en el boletín que corresponda.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí primero ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder



afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rubio Gallego Motor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Siete de Murcia

**1183 Procedimiento ordinario 1.021/2012.**

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1021/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sergio Cánovas Jaén contra la empresa Servilaser Moreno, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 17/11/2014 a las 11.20 horas en para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 11.30 horas del mismo día, en para la celebración del acto de juicio ante el Magistrado.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí digo primero ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí digo primero Se tiene por presentada la documentación que acompaña a la demanda, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de que deba la parte proponerla en el acto de juicio como medio de prueba del que intentará valerse.

Al otrosí digo primero, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 LPL/ 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y para admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). Cítese al/los testigo/s para que comparezca/n dicho día y hora bajo las advertencias legales oportunas.

Al otrosí digo segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

-Requírase a la parte demandante a fin de que en el plazo de quince días aporte el acta de conciliación no aportado con la demanda.º

-Recábase a través de los Servicios Telemático la situación de la mercantil demandada y su domicilio, y cítese "ad cautelam" por Edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servilaser Moreno, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

#### **1184 Ejecución de títulos judiciales 332/2012.**

30030 44 4 2010 0006429

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 332/2012

Demandante: Francisco Manjón Vico

Abogada: Isabel María Peñalver Gómez

Demandado: Zinnia Sdad. Coop

Abogada: Isabel María Peñalver Gómez

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 332/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Manjón Vico contra la empresa Zinnia Sdad. Coop, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, a veintidós de octubre de dos mil doce.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia 55/12 de fecha 6-2-2012 a favor de la parte ejecutante, Francisco Manjón Vico, frente a Zinnia Sdad. Coop, parte ejecutada, por importe de 7.311,65 euros en concepto de principal, más otros 1.169,86 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren

acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a tres de diciembre de dos mil doce

#### **Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria a la ejecutada Zinnia Soc. Coop., para asegurar la responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

El embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada Zinnia Sdad. Coop, matrícula 7773DVJ, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad

Para el caso de pago se designa la cuenta de Depósitos y consignaciones correspondiente a la Upad Social 2 n.º 3093-0000-64-0332-12 abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la

cuenta abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zinnia Sdad. Coop, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

#### **1185 Ejecución de títulos no judiciales 234/2012.**

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0007072

N.º Autos: Ejecución de títulos no judiciales 234/2012

Demandantes: Santiago Alegría Ros, Estefanía Gracia Sánchez, Javier Gómez Villalobos, Juan José Guirao Soto, Ignacio José Fernández Salar

Abogado: José Francisco del Saz Hernández, Ignacio José Fernández Salar

Demandados: Forjobs, S.L., Fogasa

Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 234/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto 16-10-12: Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Estefanía Gracia Sánchez, frente a Forjobs, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.682'60 euros en concepto de principal, más otros 429'21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así por medio de este auto, lo acuerda, manda y firma D.ª Lourdes Gollonet Fernández Trespacios Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Tres de Murcia.

Auto 22-10-12: parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título arriba citado a favor de la parte ejecutante, Javier Gómez Villalobos, frente a Forjobs, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.850,42 euros de principal, más otros 616,07 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.



El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC., y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, en su caso, de conformidad a lo ordenado por el Art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Auto 16-11-12: parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación no judicial núm.2012-MU-01715 celebrada en el expediente 2012/77/11/01005 a favor de la parte ejecutante, Ignacio José Fernández Salar, frente a la mercantil Forjobs, S.L., con CIF: B-98252679 y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) parte ejecutada, por importe de 2.879,90 euros en concepto de principal, más otros 460,78 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Ocho abierta en Banesto, cuenta nº 5155-0000-clave-proc.-año debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-



Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Auto 22-10-12 parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título arriba citado a favor de la parte ejecutante, Javier Gómez Villalobos, frente a Forjobs, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.850,42 euros de principal, más otros 616,07 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC., y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, en su caso, de conformidad a lo ordenado por el Art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Decreto 13-12-12: parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución (ENJ 234/12) las ejecuciones siguientes: ENJ 334/12 del Juzgado de lo Social nº 2; ENJ 240/12 del Juzgado de lo Social nº 4; ENJ 249/12 del Juzgado de lo Social nº 5 y ENJ 240/12 del Juzgado de lo Social nº 8, descritas todas ellas en los Antecedentes de Hecho de este decreto de acumulación.

Continúese la ejecución por la cantidad de 20.313,75 euros de principal total más 3.250,74 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Llévese testimonio de esta resolución a las ejecuciones acumuladas.

Notifíquese a las partes.

#### **Decreto**

En Murcia, 13 de diciembre de 2012.—Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

### **Antecedentes de hecho**

Único.- En las presentes actuaciones se ha dictado decreto de acumulación a favor de Santiago Alegría Ros, Estefanía Gracia Sánchez, Javier Gómez Villalobos, Juan José Guirao Soto, Ignacio José Fernández Salar frente a Forjobs, S.L., Fogasa por la cantidad de 20.313,75 euros de principal más 3.250,74 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

### **Fundamentos de derecho**

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### **Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a Forjobs, S.L., para que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad de 20.313,75 euros de principal más 3.250,74 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas del procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas.

- Para el caso de pago se designa la cuenta de depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD SOCIAL 3 nº 3094-0000-64-0234/12, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3094-0000-31-0234-12 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código

31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Forjobs, S.L., expido y firmo el presente:

En Murcia, 18 de enero de 2013.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

#### **1186 Ejecución de títulos judiciales 165/2012.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 165/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Said Ennoury contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto 27-9-12: Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Said Ennoury, frente a Construcciones Ladymur, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.118'19 euros en concepto de principal, más otros 478'47 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Tres abierta en, cuenta n.º debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

**Decreto 12-11-12: Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria a la ejecutada Construcciones Ladymur, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Sin perjuicio de lo anterior y no existiendo bienes suficientes de la ejecutada Construcciones Ladymur, S.L., en los que poder trabar embargo, de conformidad con el art. 276.1 de la LJS, dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3094-0000-31-0165-12 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al ejecutado en paradero desconocido: Construcciones Ladymur, S.L., expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

#### **1187 Ejecución de títulos judiciales 52/2012.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0005530

N81291

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 52/2012

Demandante: Juan Rodríguez Jordán

Abogado: Donosa Bustamante Sánchez

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, CortepLús, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 52/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Rodríguez Jordán contra la empresa CortepLús, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución para notificación a CortepLús, S.L.:

Auto

Magistrada-Juez Sra. D.ª María Teresa Clavo García

En Murcia, a veintitrés de marzo de dos mil doce.

#### **Antecedentes de hecho**

**Único.-** Juan Rodríguez Jordán ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, CortepLús, S.L.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Juan Rodríguez Jordán, frente a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, CortepLús, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.340,10 euros en concepto de principal, más otros 1.494 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 240.4 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 250 LJS

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su

notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Seis abierta en Banesto, cuenta n.º 3128 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez El Secretario Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a dieciséis de enero de dos mil trece.

El Secretario Judicial

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a dos de mayo de dos mil doce.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El actor Juan Rodríguez Jordán ha presentado demanda de ejecución frente a CortepLús, S.L.

**Segundo.-** En fecha 23-03-12 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 9.340,10 euros de principal más 1.494,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

**Tercero.-** No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

**Cuarto.-** Por el Juzgado de lo Social n.º 7 de Murcia, en Ejecución 63/11 se ha dictado resolución de fecha 06-07-11 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 LJS.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

#### **1188 Ejecución de títulos judiciales 84/2011.**

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0002907

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 84/2011

Demandante: Juan Carlos Carrillo Contreras

Abogado: Carmen Ruiz Arjona

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 84/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos Carrillo Contreras contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Decreto**

En Murcia, 21 de enero de 2013.—Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** En la ejecución de títulos judiciales 84/2011 se ha embargado: furgoneta Iveco 35 c 14 matrícula 6276DVR, tipo de subasta 11600 euros según informe pericial de valoración, precintado por policía local de Caravaca de la Cruz y depositado en dependencias municipales.

**Segundo.-** No habiendo sido abonadas las sumas reclamadas de 16993,09 euros de principal y 2718,89 euros presupuestados para intereses y costas, procede la continuación de la vía de apremio sobre dicho bien, mediante el señalamiento de pública subasta.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** Dispone el artículo 644 de la LEC, que una vez justipreciados los bienes muebles embargados, el/la Secretario/a Judicial fijará fecha para la celebración de la subasta, con expresión de la hora y lugar en que haya de celebrarse.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

- Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado según el siguiente detalle:

- Subasta judicial electrónica: número 030207 - Furgoneta IVECO 35C14 del año 2006.

Furgoneta IVECO 35C14 del año 2006

Matrícula/Finca registral 6276 DVR.

Tipo de subasta: 11.600,00 €

Situación posesoria del inmueble/Depósito mueble o vehículo: precintado por la policía local de caravaca de la cruz, y depositado en las dependencias municipales

Día señalado: 4 de marzo de 2013.

Hora de inicio: 09:50 horas.

Hora de cierre de participación: 11:20 horas.

- Anunciar mediante edicto/s que se fijará/n en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial y en los lugares públicos de costumbre expresándose en el mismo las condiciones de la subasta conforme determina la Ley. La subasta se celebrará a través del portal web de la sección de subastas judiciales electrónicas de Murcia: <https://subastas.mjjusticia.es>.

- Notificar la presente resolución a las partes y al ejecutado en paradero desconocido por medio de edictos publicados en el BORM, haciéndole saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación, podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Frutas Abril en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, 18 de enero de 2013.

El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

#### **1189 Ejecución de títulos judiciales 45/2012.**

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0007783

N81291

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 45/2012

Demandante: Ester Martínez Llanas

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Body Diamond S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 45/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ester Martínez Llanas contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme n.º 257/11 dictada en los autos de despido 803/11 a favor de la parte ejecutante, Ester Martínez Llanas, frente a Body Diamond, S.L., Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), parte ejecutada, por importe de 2.159,76 euros en concepto de principal (desglosado: 1.102,85 euros de indemnización y 1.056,91 euros de salarios de trámite), más otros 345,56 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones

de este Juzgado de lo Social numero Ocho abierta en Banesto, cuenta n.º 5155-0000-clave-proc.-año debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

#### **Decreto de 28-mayo 2012 Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria a la ejecutada Body Diamond, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la Upad Social 8 n.º 5155-0000-64-0045-12, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 5155-0000-31-0045-12 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



Y para que sirva de notificación a Body Diamond, S.L. expido el presente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de San Javier

**1190 Procedimiento ordinario 46/2009.**

76000

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0500298

Procedimiento: Procedimiento ordinario 46/2009

Sobre otras materias

De doña Antonia Meroño Garcerán, Francisco Vidal Domenech

Procurador/a Sr/a. Alicia Ros Hernández

Contra Hernann Friedrich Schmid, Ingeborg Dorothea Schmid

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo contenido en extracto es el siguiente:

**Sentencia**

Procedimiento: Juicio ordinario 46/2009

Objeto del juicio: Acción declarativa de dominio y de rectificación registral.

Juez: Don Alberto Blanco Barberá.

Parte demandante: Don Francisco Vidal Domenech y doña Antonia Meroño Garcerán

Letrado: Sra. Menchón Cruzado.

Procurador: Sra. Ros Hernández.

Parte demandada: Don Hermann Friedrich Schmid y doña Ingeborg Dorothea Schmid (en rebeldía procesal)

En San Javier, a 1 de julio de 2012.

**Fallo**

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Sra. Ros Hernández, en nombre y representación de don Francisco Vidal Doménech y doña Antonia Meroño Garcerán y, en consecuencia, declaro cierta la titularidad dominical de los demandantes sobre la finca registral n.º 10.212, libro 148, folio 115 del Registro de la Propiedad no 1 de San Javier, desde la fecha de su adquisición mediante escritura pública de compraventa otorgada el 17 de septiembre de 1981; procédase a la rectificación de la inscripción relativa a la finca registral citada, de la que resultaban titulares registrales los demandados, debiéndose inscribir el título de dominio a favor de los demandantes; no ha lugar a la cancelación registral solicitada, con expresa imposición de costas procesales a la parte demandada.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro. Notifíquese.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de ser interpuesto ante este juzgado en el plaza de veinte días a contar a partir del día siguiente al de su notificación, previo depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado, de la cuantía establecida en la Disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.



Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hernann Friedrich Schmid y de Ingeborg Dorothea Schmid, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, 12 de noviembre de 2012.—El/la Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **1191 Anuncio de licitación para concesión de uso privativo del bar-cafetería Centro de la Tercera Edad "Antonio Sicilia Segura".**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de enero de dos mil trece, el pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación técnica que han de regir la concesión del uso privativo del bar-cafetería de la tercera edad, sita en el Centro de la Tercera Edad Antonio Sicilia Segura, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 142 del Real Decreto legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 87.4 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, se someten a información pública de 15 días naturales ambos documentos, y se hace pública la siguiente licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentaren reclamaciones durante la información pública, hasta la resolución de las mismas:

##### **1.- Entidad adjudicadora:**

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 73/12.BIS-Contrato de concesión de uso privativo de dominio público.

##### **2.- Objeto del contrato:**

- a. Concesión del Uso privativo y explotación del Bar-Cafetería de la tercera edad en el Municipio de Águilas
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Plazo de Ejecución: dos años a contar desde la formalización del Contrato, con posibilidad de prórroga por dos años más.

##### **3.- Tramitación y procedimiento:**

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: abierto.
- c. Criterios de Adjudicación: Los previstos en la cláusula quinta del pliego de condiciones que rige la licitación.

**4.- Canon:** Se compensa con las tareas de limpieza del local, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del pliego de condiciones que rige la licitación.

**5.- Garantía provisional:** La cantidad de 272,56 euros, equivalente al 2% de la valoración del dominio público que se ocupará.

6.- Garantía definitiva: La cantidad de 408,84 euros, equivalente al 3% de la valoración del dominio público que se ocupará.

7.-Garantía complementaria: No se exige.

##### **8.- Obtención de documentación e información:**

8.1.- Expediente de contratación:

- a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Sección de Patrimonio y Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09:00 h. a 13:00 h.
- b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º
- c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880



d. Teléfonos: 968418846/886/812/823

e. Telefax: 968418844.

f. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Sección de Patrimonio y Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09:00 h. a 13:00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418846/823.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: [www.ayuntamientodeaguilas.org](http://www.ayuntamientodeaguilas.org) – Perfil del Contratante – Licitaciones Generales –

Contratos patrimoniales.

#### **9.- Presentación de las ofertas:**

a. Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días (15) naturales a contar desde el siguiente también natural al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; de 09:00 h. a 13:00 h.; de lunes a sábados no festivo (de coincidir el último en festivo se entenderá prorrogado este plazo hasta el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

#### **10.- Apertura de las ofertas:**

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el tercer día hábil siguiente, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12 horas

#### **11.- Otras informaciones:**

- Si son de carácter jurídico-administrativo en la Sección de Patrimonio y Contratación Administrativa.

#### **12.- Gastos de anuncios:**

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 600 €.

**13.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación técnica: [www.ayuntamientodeaguilas.org](http://www.ayuntamientodeaguilas.org) – perfil de contratante – licitaciones generales – contratos patrimoniales.**

En Águilas (Murcia), 21 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **1192 Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 79 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2013, aprobó inicialmente la Modificación Puntual n.º 79 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. "Adaptación de las Normas Urbanísticas a Normas Vigentes".

Dicha aprobación inicial queda sometida a información pública por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado en el Área de Urbanismo Municipal de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas, y formular alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 17 de enero de 2013.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **1193 Aprobación del avance de la modificación n.º 81 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2013, aprobó el Avance de la Modificación n.º 81 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. "Zona 6b Económico-Dotacional compacta".

Dicha aprobación de Avance queda sometido a información pública por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado en el Área de Urbanismo Municipal de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas, y formular alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 17 de enero de 2013.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Fortuna

#### **1194 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2013 y plantilla de personal.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para 2013, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

| ESTADO DE GASTOS                            | IMPORTE EN EUROS    |
|---------------------------------------------|---------------------|
| OPERACIONES CORRIENTES                      |                     |
| 1.- GASTOS DE PERSONAL                      | 3.821.500,00        |
| 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.943.260,00        |
| 3.- GASTOS FINANCIEROS                      | 115.303,00          |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 574.468,00          |
| OPERACIONES DE CAPITAL                      |                     |
| 6.- INVERSIONES REALES                      | 200.000,00          |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00                |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00                |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS                     | 1.313.442,00        |
| <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>               | <b>7.967.973,00</b> |

| ESTADO DE INGRESOS                    | IMPORTE EN EUROS    |
|---------------------------------------|---------------------|
| OPERACIONES CORRIENTES                |                     |
| 1.- IMPUESTOS DIRECTOS                | 1.751.205,00        |
| 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS              | 130.546,00          |
| 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS            | 854.126,00          |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 2.499.192,00        |
| 5.- INGRESOS PATRIMONIALES            | 1.538.316,00        |
| OPERACIONES DE CAPITAL                |                     |
| 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00                |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 1.194.588,00        |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS               | 0,00                |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS               | 0,00                |
| <b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>       | <b>7.967.973,00</b> |

Asimismo, conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal, aprobada junto al Presupuesto General:

#### A) Funcionarios de carrera

| Número de puestos | Grupo | Denominación                           |
|-------------------|-------|----------------------------------------|
| 1                 | A1    | Secretario                             |
| 1                 | A1    | Interventor                            |
| 1                 | A1    | Tesorero                               |
| 1                 | A2    | Arquitecto Técnico                     |
| 1                 | C1    | Delineante- Inspector de Obras         |
| 4                 | C1    | Administrativo                         |
| 1                 | C2    | Auxiliar Administrativo                |
| 1                 | A2    | Sargento Policía Local (2.ª actividad) |
| 1                 | A2    | Sargento Policía Local                 |
| 1                 | C1    | Cabo Policía Local                     |
| 20                | C1    | Agente Policía Local                   |

**B) Personal laboral fijo**

| <b>Número de puestos</b> | <b>Denominación</b>                 |
|--------------------------|-------------------------------------|
| 1                        | Limpiadora Dependencias Municipales |
| 1                        | Animador Socio-Cultural             |
| 1                        | Auxiliar Centro de Salud            |
| 1                        | Conserje Colegio Público            |
| 3                        | Limpiadora Colegio Público          |
| 1                        | Oficial Electricista                |
| 1                        | Ayudante Electricista               |
| 1                        | Oficial Carpintero                  |
| 1                        | Encargado General Personal Laboral  |
| 1                        | Oficial Maquinista                  |
| 1                        | Peón Limpieza                       |
| 1                        | Encargada Biblioteca Municipal      |
| 1                        | Monitor-Coordinador Deportivo       |

**C) Personal laboral temporal**

|                                                       |
|-------------------------------------------------------|
| Número de puestos y denominación                      |
| 1 Conserje Ayuntamiento                               |
| 8 Limpiadoras T/P                                     |
| 1 Limpiadoras J/C                                     |
| 1 Ayudante Delineación                                |
| 1 Auxiliar Juzgado Paz                                |
| 1 Pedagogo Centro Discapacitados                      |
| 1 Logopeda Centro Discapacitados                      |
| 1 Fisioterapeuta Centro Discapacitados                |
| 1 Profesora Centro Discapacitados                     |
| 1 Psicóloga Centro Discapacitados y Centro 3.ª Edad   |
| 1 Auxiliar Mantenimiento Centro Social La Garapacha   |
| 1 Trabajadora Social Centro Día                       |
| 6 Técnico Geriatría Centro Día                        |
| 1 Técnico Geriatría Centro Día (ATS)                  |
| 2 Cocinera Centro Día                                 |
| 1 Ordenanza Centro 3.ª Edad                           |
| 2 Psicóloga Centro Local Empleo                       |
| 1 Agente Desarrollo Local                             |
| 1 Trabajadora Social Programa período perinatal       |
| 1 Trabajadora Social Programa inmigrantes             |
| 2 Conductor Ambulancia                                |
| 1 Limpiadora Colegio La Matanza                       |
| 1 Limpiadora Colegio La Gineta                        |
| 3 Técnico Centro Conciliación                         |
| 8 Auxiliar Técnico Centro Conciliación                |
| 1 Coordinadora Centro Conciliación                    |
| 1 Técnico Informático Aula Libre Acceso               |
| 1 Oficial pintor                                      |
| 1 Oficial fontanero                                   |
| 1 Ayudante electricista                               |
| 1 Peón sepulturero                                    |
| 2 Ayudante oficios                                    |
| 3 Auxiliar mantenimiento vías públicas                |
| 1 Conserje Pabellón polideportivo                     |
| 4 Socorristas piscinas                                |
| 3 Taquillero/limpiador piscinas T/P                   |
| 1 Vigilante mantenimiento piscinas                    |
| 3 Monitor tiempo libre                                |
| 2 Monitor gimnasio                                    |
| 2 Vigilante Piscinas                                  |
| 4 Monitor servicios comunidad                         |
| 4 Monitor Escuela Verano                              |
| 1 Auxiliar mantenimiento infraestructuras deportivas  |
| 1 Monitor medioambiental                              |
| 6 Peón cuadrilla retén extinción incendios forestales |



Número de puestos y denominación

3 Oficial 1.ª cuadrilla retén extinción incendios forestales

2 Vigilante cantera mármol

4 Vigilante cantera áridos

1 Encargado Oficina Turismo

1 Encargado Tanatorio

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

Fortuna, 22 de enero de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Fuente Álamo de Murcia

#### **1195 Publicación de resolución adoptada por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas.**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Hace constar que se ha dictado la siguiente resolución correspondiente al decreto de fecha 14 de noviembre de 2012 con el contenido que a continuación se detalla:

"El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre, en su Artículo 62.1 establece que "los Ayuntamiento realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad". Asimismo, el Artículo 72 del citado Reglamento establece que "los Ayuntamiento darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 50 de este Reglamento. Por otra parte el artículo 78 del mencionado Reglamento establece que "el Instituto Nacional de Estadística podrá llevar a cabo operaciones de control de la precisión en los Padrones Municipales, informando del resultado a los correspondientes Ayuntamientos y comunicándoles, en su caso, las medidas a tomar para dotar a su Padrón de una mayor precisión.

El Consejo de Empadronamiento, en su reunión de 27 de Junio de 2008, informó favorablemente la propuesta de ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadano de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente.

En virtud del referido acuerdo el I.N.E. ha remitido a este Ayuntamiento, en los ficheros de intercambio mensuales, listado que corresponden a ciudadanos Comunitarios no españoles sobre los cuales no se han producido movimientos en un período de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no respectivamente, y a Extranjeros no Comunitarios con permiso de Residencia Permanente el cual no han renovado a la fecha de su caducidad.

Se hace constar, que la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia de los ciudadanos que se relacionan, conllevará, si procediera, su baja en el censo electoral correspondiente.

Por lo que antecede, es por lo que vengo a disponer:

**Primero.-** Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia a los ciudadanos que figuran en la siguiente relación de esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia:



| Apellidos y nombre                   | Fecha de nacimiento | Pasaporte            | Tarjeta de residencia |
|--------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| ALULEMA *CELA , LUIS ANTONIO         | 15/07/1963          |                      | X 04186356 B          |
| BRIONES *ARICHAVALA , ENRIQUE NAUN   | 01/03/1954          |                      | X 04259622 E          |
| GRIGORE * , FLORENTINA               | 03/07/1986          |                      | X 08625242 N          |
| HAMOAOU * , RAMDANE                  | 10/12/1973          |                      | X 03503356 L          |
| KADDOURI * , LARBI                   | 01/01/1956          |                      | X 03859584 T          |
| MYLES * , SARAH                      | 15/04/1987          |                      | X 07837902 P          |
| OUCHEN * , FATEH                     | 27/01/1970          |                      | X 04093390 B          |
| RAMIREZ *TORRES , MANUEL DE JESUS    | 09/11/1959          |                      | X 04263134 S          |
| RETEGAN * , IOAN                     | 25/08/1985          |                      | X 08625008 P          |
| ROSENBERGOVA * , JUDITA              | 09/02/1973          |                      | X 08625455 H          |
| SALMI * , RACHIDA                    | 13/01/1972          |                      | X 03041336 T          |
| SEREHANI * , MBAREK                  | 08/03/1970          |                      | X 04242819 D          |
| SORE * , LASZLO                      | 22/02/1965          |                      | X 08625457 C          |
| TADAY *GUAMAN , LUCAS                | 26/09/1973          |                      | X 04234047 T          |
| TOMAS *LEITAO , HUGO RAFAEL          | 09/11/1986          |                      | X 08668110 P          |
| ZHAGNAY *GUAMAN , ESPIRITU           | 05/08/1975          |                      | X 04233593 Y          |
| BACULIMA *NARVAEZ , HILDA BEATRIZ    | 06/06/1976          |                      | X 03951360 Y          |
| BOUALAM * , BOUANAN                  | 20/07/1975          |                      | X 04283370 B          |
| CARAGUAY *REMACHE , MANUEL BELISARIO | 29/05/1972          |                      | X 04063590 L          |
| CRIHAN * , IRINA ANDREA              | 11/01/2007          |                      | 00000000              |
| ESPARZA *LOPEZ , MAURO EFREN         | 23/08/1977          |                      | X 03951382 M          |
| HOOSON * , JOHN GERALD               | 30/11/1931          |                      | X 04290232 L          |
| LUCACI * , VASILE                    | 01/03/1978          | 9700333              | 00000000              |
| LUND * , LARS                        | 12/05/1970          |                      | Y 00972036 R          |
| MACAS *MEDINA , RODRIGO ELODORO      | 22/07/1967          |                      | X 03951311 A          |
| MAYLLAZHUNGO *MAYLLAZHUNGO , NARCISO | 08/10/1960          |                      | X 04273649 L          |
| MOUSSI * , KARIM                     | 01/01/1970          |                      | X 03707463 R          |
| PIRES *SARGAÇO , FERNANDO MANUEL     | 01/01/1970          | 10459578             | 00000000              |
| PLACENCIA *SAITAMA , CARLOS ADAN     | 07/02/1971          |                      | X 04454338 C          |
| POMAUQUA * , ERNESTO                 | 29/12/1975          |                      | X 04203875 G          |
| PUCA *MARTINEZ , SILVIA LEONOR       | 28/01/1972          |                      | X 04286546 J          |
| RIOS *ARMIJOS , JORGE ARMANDO        | 24/07/1960          |                      | X 04001901 Q          |
| ROTH * , CAMELIA                     | 18/09/1981          | 9339533              | 00000000              |
| ROTH * , EDWARD DAVID                | 22/09/2002          |                      | 00000000              |
| SBAKHI * , RACHID                    | 22/07/1988          |                      | X04390610W            |
| BELARBI * , AHMED                    | 01/01/1970          |                      | X 02089080 J          |
| BIALOSTOCKI * , DARIUSZ ANDRZEJ      | 06/03/1965          |                      | X 07681247 Y          |
| BILDZIUK * , MACIEJ HENRYK           | 24/07/1972          |                      | X 06294930 Z          |
| CIURIS * , MIHAITA                   | 25/09/1969          | 12574127             | 00000000              |
| HAMDAOUI * , KHADIJA                 | 25/04/1983          |                      | X 04588230 Y          |
| HERLIHY * , DENIS JOSEPH             | 22/03/1963          |                      | X 07032158 T          |
| HERMITAGE * , CAROL RUTH             | 05/11/1954          |                      | X 07274659 N          |
| KROL * , MARIUSZ KRZYSZTOF           | 15/11/1981          |                      | X 08086165 D          |
| LAWRENCE * , WILLIAM ALEXANDER       | 23/11/1974          | 80090829             | 00000000              |
| MCMASTER * , PETER WILLIAM JOSEPH    | 04/09/1943          |                      | X 05526709 Q          |
| MOLINA *RUBIO , WILSON HERNAN        | 19/07/1974          |                      | X 04344095 Q          |
| PALMA *RODRIGUEZ , RIGOBERTO         | 17/09/1957          |                      | X 03841329 F          |
| SALHI * , AMAR                       | 21/03/1972          |                      | X 02557008 Y          |
| SANTOS *DUARTE , CARLOS JOSE         | 18/03/1967          |                      | X 05986142 R          |
| TOUAL * , MOHAMED                    | 26/11/1973          | 00000000000000000000 | X 02830959 G          |
| WARD * , AFIYA STEPHANIE             | 20/03/2007          | 460807673            | 00000000              |
| ASH * , JAMES OLIVER                 | 03/06/1952          |                      | X 04340674 E          |
| DAHMANI * , LAID                     | 01/01/1966          |                      | X 02573369 Z          |
| EL FARH * , KHALID                   | 21/02/1973          |                      | X 02576746 X          |
| FATHI * , ABDELKADER                 | 18/09/1959          |                      | X 01385578 N          |
| GUENFOUD * , FATIMA ZAHRA            | 27/07/1985          |                      | X 04086720 B          |
| HAMDAOUI * , HAMID                   | 10/06/1981          |                      | X 03713567 X          |
| KMIEC * , RADOSLAW HUBERT            | 25/05/1987          |                      | X 07868232 R          |
| KMIEC * , WERONIKA DANUTA            | 24/04/1955          |                      | X 07868279 W          |
| LATRACHE * , ESSADDIQ                | 19/04/1973          |                      | X 02577611 R          |
| MARCHANT * , JEFFREY                 | 04/08/1969          |                      | X 08193551 P          |
| NOWACKI * , SLAWOMIR JAN             | 30/01/1963          |                      | X 03709115 C          |





|                                    |            |               |   |           |   |
|------------------------------------|------------|---------------|---|-----------|---|
| STRETTON * , KEITH JOHN            | 09/09/1947 | 651335790     |   | 00000000  |   |
| BREMNER * , LOUISE HELEN           | 03/04/1968 | 110124963     |   | 00000000  |   |
| OVIEDO *AGUILAR , ROSA ELENA       | 30/07/1962 | 540290085     |   | 00000000  |   |
| RESTREPO *OVIEDO , ANDREW          | 29/09/1993 | 540289852     |   | 00000000  |   |
| RESTREPO *OVIEDO , LINA ALEXANDRA  | 02/12/1988 | 540289862     |   | 00000000  |   |
| SOUSA *PEREIRA SEIXEIRA , MARIA DA | 07/07/1955 |               | X | 06389691S |   |
| GHEORGHE * , GHEORGHE              | 01/06/1976 |               | X | 07200410  | F |
| HARDING * , KIERAN ROBERT          | 24/10/1999 |               | Y | 01248518  | T |
| LINGUREANU * , ANDREEA             | 22/10/2002 | 85431553      |   | 00000000  |   |
| MERTAN * , PETRU                   | 02/04/1975 |               | X | 06797088  | J |
| BARKER * , JOHN MCRAE              | 31/12/1964 |               | X | 08793105  | K |
| BORDEAU * , STEVE DANIEL           | 24/09/1990 | 10AD29408     |   | 00000000  |   |
| CRIHAN * , MARIUS DENIS            | 20/03/1984 |               | X | 04734230  | W |
| ESSEBOU * , JEAN COLBERT           | 14/12/1989 | 7CE67969      |   | 00000000  |   |
| GARCIA *AZNAR , JEAN PIERRE        | 03/06/1944 | 60683204019   |   | 00000000  |   |
| MOGOSAN * , IOAN GRATIAN           | 09/03/1980 | 1800309011155 |   | 00000000  |   |
| TAMIAZI * , FELIPE ANTONIO         | 26/05/1987 | AA6121553     |   | 00000000  |   |
| WOOD * , NICHOLAS GEOFFREY         | 29/03/1961 | 105288242     |   | 00000000  |   |
| ARISTOW * , EWELINA                | 27/12/1986 | AGG281036     |   | 000000    |   |
| ASENOV * , METODI FIDANOV          | 16/05/1964 |               | X | 08543009G |   |
| ATANASOV * , ANGEL SASHEV          | 10/11/1984 |               | X | 09041836  | F |
| BADURA * , ALAN DAVID              | 04/12/1974 |               | X | 04494669  | D |
| BEDNARZ * , PIOTR JAKUB            | 12/08/1985 | ADZ253787     |   | 00000000  |   |
| BETHELL * , PETER                  | 01/10/1951 |               | Y | 00326628  | L |
| BICI * , MADALINA SILVIA           | 02/01/1994 | 7834062       |   | 00000000  |   |
| BUDURU * , PETRISOR MARIUS         | 26/11/1983 |               | X | 08662777  | B |
| CUMMING * , MICHAEL ANDREW         | 02/10/1991 |               | X | 05993378  | S |
| POPOVICI * , GHEORGHE              | 31/03/1954 |               | X | 09079630  | N |
| TOMSA * , MARIOARA                 | 13/08/1970 |               | X | 09079518  | S |
| TUDOR * , SEVASTIAN                | 07/04/1956 |               | X | 09079583  | B |
| YORDANOVA * , EMILIYA YULIYANOVA   | 16/04/1988 |               | X | 09041865  | J |
| AIT OUALI * , ABDERHAMANE          | 06/05/1961 |               | X | 08934049  | K |
| CUMMINGS * , COLIN LLOYD           | 31/07/1946 |               | X | 08350764  | Q |
| CUMMINGS * , PAULINE MONICA        | 15/04/1954 |               | X | 08350807  | J |
| CUTHBERT * , MITCHELL DAVID        | 21/07/1975 |               | X | 07732084  | J |
| DAGHOU * , EL MILOUD               | 01/01/1967 |               | X | 02598975  | K |
| DAWES * , ELIZABETH ANN            | 18/04/1947 |               | X | 06993894  | P |
| FRANCK * , WOLFGANG                | 26/04/1953 | 8403150546    | X | 09122378  | A |
| GOTCU * , ANDREI                   | 03/10/1984 | MX763088      |   | 00000000  |   |
| KADDOURI * , BILAL                 | 20/07/2007 |               | X | 09029561  | Z |
| KENDALL * , RIO MEIRELES           | 02/02/2011 |               |   | 00000000  |   |
| KRUGER * , BURKHARD                | 04/09/1961 | 37627410      | X | 09379900  | V |
| RAHMOUNI * , EL BACHIR             | 01/01/1965 |               | X | 02077219  | C |
| SHEPPARD * , SPENCER JAMES         | 30/03/1976 |               | X | 08099185  | B |
| WILLIAMS * , MICHAEL JOHN          | 30/06/1971 |               | X | 06204975  | N |

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas anteriormente, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.R.M. de la presente resolución, para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, archivándose en este supuesto la presente resolución respecto del interesado ratificado.

**Tercero.-** En caso de incomparecencia del interesado, se dará traslado al Consejo Provincial de Empadronamiento, dependiente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de la presente resolución de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia, al objeto de que dicho Organismo dé su visto bueno, procediéndose a continuación, mediante nueva resolución a la baja definitiva, previa notificación a los interesados, en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia, lo que conllevará, en su caso, la baja en el Censo Electoral si procediera.”

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro Recurso que se estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de enero de 2013.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Fuente Álamo de Murcia

#### **1196 Publicación de resolución adoptada por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas.**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Hace constar que se ha dictado la siguiente resolución correspondiente al decreto de fecha 5 de Noviembre de 2012 con el contenido que a continuación se detalla:

"El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre, en su Artículo 62.1 establece que "los Ayuntamiento realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad". Asimismo, el Artículo 72 del citado Reglamento establece que "los Ayuntamiento darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 50 de este Reglamento. Por otra parte el artículo 78 del mencionado Reglamento establece que "el Instituto Nacional de Estadística podrá llevar a cabo operaciones de control de la precisión en los Padrones Municipales, informando del resultado a los correspondientes Ayuntamientos y comunicándoles, en su caso, las medidas a tomar para dotar a su Padrón de una mayor precisión.

El Consejo de Empadronamiento, en su reunión de 27 de Junio de 2008, informó favorablemente la propuesta de ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadano de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente.

En virtud del referido acuerdo el I.N.E. ha remitido a este Ayuntamiento, en los ficheros de intercambio mensuales, listado que corresponden a ciudadanos Comunitarios no españoles sobre los cuales no se han producido movimientos en un período de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no respectivamente, y a Extranjeros no Comunitarios con permiso de Residencia Permanente el cual no han renovado a la fecha de su caducidad.

Se hace constar, que la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia de los ciudadanos que se relacionan, conllevará, si procediera, su baja en el censo electoral correspondiente.

Por lo que antecede, es por lo que vengo a disponer:

**Primero.-** Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia a los ciudadanos que figuran en la siguiente relación de esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia:



| Apellidos y nombre                | Fecha de nacimiento | Pasaporte            | Tarjeta de residencia |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| BARLOW * , ANDREW MICHAEL         | 30/11/1947          | 00000000000000000000 | X 04789109 A          |
| CLARKE * , ANTHONY DAVID          | 22/08/1938          |                      | X 05087062 Z          |
| CLARKE * , EUNICE KATHLEEN        | 13/12/1946          |                      | X 05086978 E          |
| DAOUDI * , LAID                   | 01/01/1962          |                      | X 01404347 J          |
| EL MAHRI * , ZAKIA                | 17/12/1984          |                      | X 03430920 X          |
| HARVEY * , JAMIE JADE             | 16/03/2001          | 462199825            | 00000000              |
| MOORE * , CHARLOTTE LAURA         | 23/04/1999          |                      | X 04979470 Q          |
| MOORE * , DEBORAH                 | 22/01/1960          |                      | X 04979290 C          |
| MOORE * , JAMES RICHARD           | 17/06/1992          |                      | X 04979451 C          |
| MOORE * , RICHARD JOHN            | 10/02/1951          |                      | X 04979461 F          |
| NASH * , MARK LEE                 | 15/01/1967          |                      | X 06950534 A          |
| NIVICELA *NIVICELA , MANUEL JESUS | 02/01/1966          |                      | X 02866424 A          |
| NYSEN * , CAROLINE                | 05/03/1964          |                      | X 04586204 G          |
| SALAZAR * , JUAN GONZALO          | 09/10/1970          |                      | X 06921611 Z          |
| WATTERS * , MICHAEL JAMES         | 10/05/1959          |                      | X 05504914 W          |
| BARLOW * , SARAH                  | 10/04/1960          | 00000000000000000000 | X 05032651 K          |
| GOUGH * , CYRIL PATRICK           | 30/04/1943          |                      | X 02918916 D          |
| JACKSON * , HARRY                 | 01/01/1945          |                      | X 02240325 X          |
| KING * , GARRY ANDREW             | 02/07/1980          |                      | X 07004902 E          |
| SALHI * , HALIM                   | 11/10/2004          |                      | X 06983269 D          |
| SEILER * , DAVID                  | 12/06/1967          |                      | X 05642956 K          |
| WALKER * , IAN STEWART            | 30/09/1966          |                      | X 02836891 W          |
| COLIVET * , GILLIAN MARGARET      | 04/12/1957          |                      | X 04494901 B          |
| COLIVET * , KEVIN                 | 25/10/1959          |                      | X 04494905 S          |
| JACKSON * , GORDON MACLAREN       | 07/10/1981          |                      | X 05890609 X          |
| KUSKE * , STEPHAN                 | 30/07/1956          | 9323233223           | 00000000              |
| PRESTON * , LAYNA                 | 26/03/1982          |                      | X 05874791 Q          |
| SEILER * , HELEN LOUISE           | 11/08/1969          |                      | X 05642943 P          |
| BOUKHANFRA * , AHMED              | 01/01/1940          |                      | X 01231576 H          |
| BREENS * , SYLVIA KATHLEEN        | 04/04/1959          |                      | X 05692328 N          |
| CHAABANE * , CHAKER               | 18/09/1975          | 71006104294          | 00000000              |
| CRIBB * , TREVOR JOHN             | 09/04/1958          |                      | X 05692303 X          |
| FAIRCLOUGH * , MICHAEL            | 05/03/1963          |                      | X 06956746 M          |
| HAIN * , RADOSLAW PIOTR           | 18/01/1979          | 00000000000000000000 | X 03242205 X          |
| JAY * , CARLENE MICHELLE          | 12/08/1962          |                      | X 07109149 X          |
| LONG * , ANDREW GEORGE            | 01/06/1957          |                      | X 08221432 J          |
| LONG * , HELGA MARIE              | 24/12/1963          |                      | X 08221439 C          |
| SEILER * , DANIEL DAVID           | 10/09/1997          |                      | X 07059989 R          |
| SLEET * , JOHN LESLIE             | 24/07/1938          |                      | X 06137545 H          |
| SLEET * , ROSEMARY SUSAN          | 20/02/1941          |                      | X 06132491 R          |
| WADHAM * , DAVID RAY              | 20/02/1952          |                      | X 04746755 S          |
| BARTLAM * , JOHN ROBERT           | 25/07/1940          |                      | X 03498546 Q          |
| BARTLAM * , PATRICIA EILEEN       | 02/01/1948          |                      | X 03498554 R          |
| CAKULIS *CAKULE , ADRIANA         | 01/09/2008          |                      | 00000000              |
| EL AMRI * , AICHA                 | 09/08/1977          |                      | X 03854044 A          |
| KELLY * , ADRIAN JAMES            | 11/04/1957          |                      | X 04591146 R          |
| KELLY * , DANIELLE                | 15/02/1968          |                      | X 04591136 Z          |
| KELLY * , HANNA HALICE CATHERI    | 20/03/1995          | 706131510            | 00000000              |
| TRITESCU * , MARIO ANTONIO        | 14/09/2008          | 00000000             |                       |
| AYALA *CAROLIS DE , FELICIANO     | 25/03/2008          |                      | 00000000              |
| CAROLIS DE * , MONICA LUCIA       | 16/06/1973          | A230152              | 00000000              |
| CONSTANTIN * , FLORENTINA         | 19/03/1989          | 14369199             | 00000000              |
| CORKETT * , TRACEY ANN            | 29/08/1970          |                      | X 07104868 F          |
| FOSTER * , CHRISTINE HAZEL        | 26/11/1946          |                      | X 05468802 T          |
| FOSTER * , STEPHEN CLIFFORD       | 05/10/1952          |                      | X 05468818 Q          |
| GABRIEL * , CHRISTOPHER PHILIP    | 23/03/1962          |                      | X 07022073 N          |
| GABRIEL * , SCOTT BRADLEY         | 18/07/1995          | 456206136            | 00000000              |
| GOREA * , FLORIN CRISTIAN         | 05/04/1986          | 14369198             | 00000000              |
| HEMMER * , STEPHANE JEAN          | 12/12/1965          | 00000000000000000000 | X 02390292 V          |
| OSZLIS * , MARZANNA ANNA          | 20/09/1968          | AC5224797            | 00000000              |
| PURVIS * , ALAN THOMAS            | 05/01/1956          |                      | X 06450055 G          |
| ADAMS * , ROBERT CHARLES          | 03/03/1981          | 400107374            | 00000000              |
| BRODACKA * , MARIOLA KATARZYNA    | 18/12/1978          | AJN200299            | 00000000              |
| DITA * , DANUT                    | 07/05/1978          | 13632808             | 00000000              |
| DUNAUSKAITE * , ERNESTA           | 03/12/1987          | 20550209             | 00000000              |
| HASWELL * , PENNY LORRAINE        | 14/03/1967          | 32318426             | 00000000              |
| KERBOUB *KARBOUB , MAROUANE       | 25/02/2005          |                      | X 06531477 Y          |
| LUKA *LANGLEY , ANYA              | 01/09/1996          |                      | X 04958577 F          |
| LUKA *LANGLEY , KIRA              | 17/08/2000          |                      | X 04958567 C          |
| MORAN *HIGNETT , SHANNON          | 25/11/2002          | 305086775            | 00000000              |
| PANA * , FLORIN                   | 09/06/1980          | 8358214              | 00000000              |
| PATTERSON * , MARION JEAN         | 12/08/1936          |                      | X 00615947 F          |
| POCEVICIUS * , ICHTIANDRAS        | 17/02/1980          | 20672521             | 00000000              |



|                                       |            |                      |            |   |
|---------------------------------------|------------|----------------------|------------|---|
| BENSAAD * , DRISS                     | 01/01/1943 |                      | X 01286584 | X |
| BENSAAD * , SLIMANE                   | 13/10/1986 |                      | X 03219603 | V |
| BEVERLEY * , DAVID ROY                | 04/08/1951 |                      | X 05041433 | V |
| CHOJNOWSKI * , LUKASZ PIOTR           | 01/08/1986 | AKV427877            | 00000000   |   |
| ELLSUM * , DAVID JOHN                 | 14/10/1953 |                      | X 05919706 | N |
| ELLSUM * , JACQUELINE                 | 02/03/1960 |                      | X 05919697 | A |
| ROBINSON * , DAVID HALEY              | 24/07/1952 |                      | X 06188674 | H |
| ROBINSON * , MARILYN DENISE           | 30/01/1953 |                      | X 06188739 | Z |
| ZEHAF * , AMAL                        | 15/10/2005 |                      | X 07315042 | F |
| ZUKAUSKIENE * , VIRGINIJA             | 28/04/1960 |                      | X 05422146 | B |
| AUSTIN * , DAWN MARY                  | 15/04/1961 |                      | X 06196762 | X |
| DOYLE * , MARY ELIZABETH ANN          | 14/05/1936 | PSO642814            | 00000000   |   |
| HATHAWAY * , CLIVE ROBERT             | 21/03/1943 |                      | X 05541857 | F |
| HATHAWAY * , PAULINE MARGARET         | 02/02/1949 |                      | X 05541845 | H |
| JAGO * , CHRISTINE MICHELLE           | 05/09/1961 |                      | X 05904173 | G |
| NICHOLLS * , ANNE MARIE               | 14/10/1956 |                      | X 05853644 | Y |
| ADAMS * , DAVID ARTHUR                | 06/03/1950 |                      | X 04494921 | P |
| ANTELL * , MARGARET JUNE              | 13/06/1936 |                      | X 03380128 | W |
| CHOVANCOVA * , MICHAELA               | 22/02/1989 | SP656596             | 00000000   |   |
| FILIPCZUK * , SZYMON                  | 07/07/1982 |                      | X 07489729 | D |
| HAMDAOUI * , AHMED                    | 31/03/1970 |                      | X 03540741 | Y |
| HOWE LANDERS * , ANDREA DAWN          | 19/12/1965 |                      | X 07074846 | T |
| LANDERS * , KEVIN JAMES               | 17/04/1954 |                      | X 07074854 | P |
| PAYNE * , ELAINE CAROLE               | 18/02/1948 |                      | X 04494915 | W |
| ATMANI * , TALEB                      | 01/01/1974 |                      | X 03504293 | J |
| BEKHALED * , ALI                      | 03/06/1981 | 00000000000000000000 | X 03549231 | D |
| BELKHIRI * , MOHAMMED                 | 01/01/1968 |                      | X 03557851 | G |
| BENADDOU * , SEOUL                    | 23/05/1975 |                      | X 03549206 | F |
| BENAMAR * , MOHAMMED                  | 01/01/1970 |                      | X 03381580 | M |
| BENKHOUA * , KHALID                   | 01/01/1976 |                      | X 03577294 | N |
| BROOKS * , SUZANNE MARIE              | 22/02/1959 |                      | X 07240601 | V |
| BROOKS * , TERRY LEONARD              | 29/04/1951 |                      | X 07240586 | W |
| CASSERLY * , ALISTAIR ROBERT VALE     | 14/02/1944 |                      | X 05902629 | R |
| CASSERLY * , MAUREEN                  | 31/01/1948 |                      | X 05902638 | X |
| COOPER * , JEAN                       | 30/03/1942 |                      | X 07133076 | V |
| COOPER * , ROGER                      | 26/08/1941 |                      | X 07133057 | K |
| DACHE * , SONIA ANDREA                | 25/05/2008 |                      | 00000000   |   |
| DAGHOU * , ZAIM                       | 10/10/1970 |                      | X 02306095 | T |
| HUMPHREYS * , GERALD GEORGE           | 01/10/1935 |                      | X 06329938 | Q |
| HUMPHREYS * , PATRICIA                | 12/12/1937 |                      | X 06329919 | C |
| PINSON * , KEITH                      | 11/12/1952 |                      | X 03502747 | P |
| POWELL * , RICHARD BIURNSE            | 30/07/1948 |                      | X 02044746 | T |
| BELHABIB * , TAOUFIK                  | 01/01/1980 |                      | X 03292790 | H |
| BELLAHBIB * , ABDERRAHMANE            | 25/01/1974 | 00000000000000000000 | X 03292686 | Y |
| HAMDAOUI * , MOHAMMED                 | 01/01/1965 |                      | X 03481913 | N |
| JONES * , ANDREW COLIN                | 17/04/1963 | 208383838            | 00000000   |   |
| KELLY * , SADIE EMILY THORNTON        | 31/12/1990 | 706131509            | 00000000   |   |
| KINNEAR * , ROSEMARY ELIZABETH        | 01/05/1948 |                      | Y 00377715 | T |
| PLEKAVICIUS * , MARIUS                | 18/07/1990 |                      | X 07593741 | S |
| ALLEN * , ANTHONY                     | 09/04/1943 |                      | Y 00132610 | Y |
| ALLEN * , YVONNE                      | 29/11/1943 |                      | Y 00132614 | X |
| BOURAZZA * , ALLAL                    | 29/12/1967 | 00000000000000000000 | X 03381893 | L |
| CHAVEZ * , JAIRO RESTREPO             | 01/05/1962 |                      | X 04695195 | K |
| COMFORT * , IAN EDWARD                | 22/10/1946 |                      | X 06202855 | P |
| DAHMANI * , FARES                     | 02/04/1970 |                      | X 03412198 | X |
| DAOUDI * , JILALI                     | 22/03/1981 |                      | X 03464748 | M |
| FEDAK COMFORT * , PAULINA DOROTA      | 19/06/1952 |                      | X 06202869 | E |
| FEIJOO *FEIJOO , MANUEL ARMANDO       | 24/03/1977 |                      | X 04380284 | A |
| GRAY * , CLAIRE ELIZABETH             | 07/12/1965 |                      | Y 00132618 | Z |
| GRAY * , KAYLEIGH ANN                 | 30/09/1995 |                      | Y 00132609 | M |
| HARO *VALLE , JORGE MEDARDO           | 24/12/1962 |                      | X 03749221 | Z |
| LOJA *LOJA , TOMAS                    | 02/10/1962 |                      | X 03637922 | N |
| MOSS * , ANDREW PETER                 | 03/05/1965 |                      | X 07723790 | E |
| MOSS * , CHRISTINE                    | 30/03/1961 |                      | X 07723780 | N |
| OCHOA *CHALCO , MARCO VINICIO         | 13/05/1975 |                      | X 03666107 | E |
| POMA *YUNGA , VICTOR ANGEL            | 25/03/1980 |                      | X 04210697 | H |
| RODRIGUEZ *MARTINEZ , SEGUNDO TEOFILO | 11/05/1966 |                      | X 03837951 | X |
| RUIZ *CARRION , NILO AMADO            | 06/06/1978 |                      | X 04200622 | V |
| SHAYNAY *MAYLIAYZUNGO , MARIA CECILIA | 29/05/1971 |                      | X 03939423 | Y |
| SORIA *SILVA , WILLAN PATRICIO        | 19/09/1970 |                      | X 03124599 | A |
| VALLE *TORRES DE CABRERA , MONICA     | 11/03/1981 |                      | X 03641781 | F |
| ZUKAUSKAS * , ROMUALDAS               | 14/10/1957 |                      | X 03699771 | Z |
| AHMIDAYI * , ABDELKADER               | 01/01/1967 | 00000000000000000000 | X 01467794 | A |
| ASTUDILLO *ASTUDILLO , OSCAR FERNANDO | 06/12/1988 |                      | X 07693444 | J |
| BANVILLE * , CAROLINE                 | 28/01/1959 |                      | X 04951310 | P |
| DAHMANI * , AICHA                     | 01/01/1958 |                      | X 04413363 | P |



|                                       |            |                      |             |   |
|---------------------------------------|------------|----------------------|-------------|---|
| EL MAHRI * , ABDERRAHMANE             | 14/05/1981 |                      | X 02195498  | X |
| EL MELLOUKI * , NOUR EDDINE           | 09/01/1972 |                      | X 01971027  | L |
| FINCH * , SUSAN VIVIENNE              | 18/04/1946 |                      | X 07064058  | E |
| GARDINER * , RANDOLPH ANTHONY         | 17/04/1943 |                      | X 07064066  | F |
| GRANT * , PETER                       | 30/08/1956 |                      | X 04614478  | B |
| HAYES * , LISA MARIE                  | 11/08/1972 |                      | X 04660793  | G |
| HAYES * , ROBERT GLEN                 | 30/08/1957 |                      | X 04660800  | B |
| MAYLLAZHUNGO *MAYLLAZHUNGO , LUIS     | 06/05/1968 |                      | X 03625692  | H |
| MEYNELL * , GAVIN ALASTAIR MILNE      | 06/12/1971 |                      | X 07753991  | R |
| OUAHBOUNE * , SAID                    | 21/10/1974 |                      | X 02854020  | L |
| TIRCOMNICU * , ELENA                  | 09/02/1988 | 2880209160051        | 00000000    |   |
| ARMIJOS *CARRION , BISMAR DAMIAN      | 23/02/1969 |                      | X 04204174  | G |
| FURDULEA * , FLORENTINA NADIA         | 26/10/1976 |                      | Y 00347427  | A |
| GHEZOUANI * , LAMNOUAR                | 26/08/1990 |                      | X 05045830  | K |
| LOJANO *ARPI , MIGUEL ANGEL           | 15/01/1966 |                      | X 03178089  | H |
| PREDA * , MARIA CORNELIA              | 20/08/1979 |                      | X 08403362  | J |
| RAMOUCH * , MOHAED                    | 23/11/1977 | 00000000000000000000 | X03196733 D |   |
| BRAVO *MOREIRA , ALVARO EDUARDO       | 06/01/1977 |                      | X 03945088  | J |
| CARDY * , WILLIAM HARRY               | 27/07/1944 |                      | X 04260100  | V |
| GONZAGA *MALACATUS , JOSE OSWALDO     | 05/08/1967 |                      | X 03571027  | R |
| ILUTA * , PETRU IULIAN                | 18/06/1981 | 6743888              | 00000000    |   |
| LININGTON * , ABIGAIL JENNIFER        | 12/08/1991 | 00000000000000000000 | X 02964177  | Y |
| LININGTON * , DANIEL AARON            | 25/05/1998 | 00000000000000000000 | X 02964160  | N |
| LININGTON * , REECE DANIEL            | 13/06/1994 | 00000000000000000000 | X 02964140  | S |
| LININGTON * , SHARON JUDY             | 28/02/1969 | 00000000000000000000 | X 02964096  | V |
| LININGTON * , TIMOTHY SIMON           | 06/09/1969 | 00000000000000000000 | X 02964119  | V |
| ALLAL * , RABIA                       | 02/10/1971 |                      | X 03299632  | Y |
| CHAHBI * , SAAD                       | 23/09/2002 |                      | X 05123585  | J |
| HOPPE * , BARBARA                     | 01/01/1958 |                      | Y 00392339  | L |
| MOUHOUB * , DRISS                     | 01/01/1966 | 00000000000000000000 | X 02606574  | F |
| SAUNDERS * , LISA MICHELLE            | 19/10/1966 |                      | X 04898152  | A |
| YEMM * , PAUL FREDERICK               | 22/03/1956 |                      | X 03374165  | L |
| ZUKAUSKAS * , VITALIJUS               | 22/11/1981 |                      | X 07904830  | Y |
| JEFFERSON * , JANET EILEEN            | 12/10/1960 |                      | X 04976360  | B |
| JEFFERSON * , KEITH MATTHEW           | 26/07/1966 |                      | X 05293086  | G |
| LEWANDOWSKA * , ANNA                  | 17/05/1979 | ALB275695            | 00000000    |   |
| RADUCANOIU * , REBECCA ROXANA         | 19/01/1979 | 6817936              | 00000000    |   |
| SUMMERS * , RHONA                     | 24/11/1982 |                      | X 07923986  | A |
| TAYLOR * , JAMES ROBERT               | 06/05/1952 |                      | X 02424434  | G |
| AZIZI * , MUSTAPHA                    | 01/01/1947 |                      | X 02035904  | J |
| FONSECA DE*ANASTACIO , MARIA JOSE     | 25/04/1966 |                      | X 07372386  | N |
| GOUNNA * , SELAM                      | 01/01/1965 |                      | X 02085838  | Z |
| LOJA *LOJA , MANUEL JESUS             | 25/05/1972 |                      | X 03900210  | P |
| MEKAOUI * , ACHOUR                    | 14/01/1981 | 00000000000000000000 | X 03832610  | M |
| MELLOUKI * , HOURIA                   | 28/09/1977 |                      | X 04491881  | G |
| MERZOUGUI * , ABDESLEME               | 20/11/1977 |                      | X 03181020  | M |
| PIDENKO * , SYLWIA                    | 12/01/1984 |                      | X 08109852  | Y |
| ROBINSON * , LEXI BROOKE              | 19/10/2009 |                      | 00000000    |   |
| VIEIRA SILVESTRE *FERNANDES , ANTONIO | 10/05/1964 |                      | X 07305939  | N |
| WHEATLEY * , MICHAEL THOMAS           | 28/02/1986 | 106679846            | 00000000    |   |
| AZDAD * , MOHAMMED                    | 22/12/1988 |                      | X 03219043  | D |
| BARRIOS *KOCH , AURELIO SINCHI        | 06/12/1974 | 1358012998           | 00000000    |   |
| BENADDOU * , HAFID                    | 01/01/1967 |                      | X 02080633  | F |
| BOUSSALAA * , MOHAMMED                | 01/01/1968 |                      | X 02080614  | B |
| CRAWFORD * , ALEXANDER                | 07/05/1952 |                      | X 02872948  | H |
| CRAWFORD * , SUSAN                    | 18/07/1953 |                      | X 02949398  | Q |
| DIAB * , SLIMANE                      | 01/01/1957 | 00000000000000000000 | X 02080174  | P |
| EL GHAZOUANI * , MOHAMED              | 15/02/1972 | 00000000000000000000 | X 02078339  | J |
| HAMDAI * , MOHAMMED                   | 01/01/1968 | 00000000000000000000 | X 02087647  | Y |
| LAKHLIFI * , FATNA                    | 14/09/1980 |                      | X 03647006  | B |
| LASHAB * , MUSTAPHA                   | 28/02/1977 |                      | X 07635989  | N |
| MANSOURI * , AHLAM                    | 14/06/2000 |                      | X 03647012  | V |
| MANSOURI * , MOHAMED                  | 25/03/1966 |                      | X 02076366  | H |
| TEMNANI * , MOHAMMED                  | 07/08/1966 | 00000000000000000000 | X 02075578  | N |
| TORO *CALDERON , ANGEL ERADIO         | 22/02/1969 |                      | X 04009211  | N |
| ALVARADO *MORALES , BORIS RICHARD     | 16/07/1969 |                      | X 04086054  | N |
| BAGEAC * , ION                        | 09/10/1969 | 9488870              | 00000000    |   |
| BAGEAC * , MIRELA                     | 17/06/1975 | 11761939             | 00000000    |   |
| EL FARH * , MOHAMED                   | 03/10/1981 |                      | X 02320042  | D |
| FEDORA * , VALENTIN                   | 22/07/1978 |                      | X 08238666  | C |
| GUALLI *DAQULEMA , FERNANDO           | 08/03/1955 |                      | X 04126490  | Z |
| KOWAL * , DANUTA                      | 11/08/1952 | AH1666754            | 00000000    |   |
| MESA *URSACHE , ALEJANDRO ALONSO      | 17/12/2009 |                      | 00000000    |   |
| MOCHA *FERNANDEZ , ARMANDO JOSE       | 07/05/1975 |                      | X 03152942  | X |
| URSACHE * , NELA                      | 11/02/1989 | 9737752              | 00000000    |   |
| CASONI * , CRISTIAN DANUT             | 20/06/2004 |                      | X 08341593  | E |





|                                    |            |                      |            |   |
|------------------------------------|------------|----------------------|------------|---|
| CASONI * , DANUT                   | 21/06/1970 |                      | X 08344434 | B |
| CASONI * , LOREDANA                | 18/04/1976 |                      | X 08344483 | Z |
| CASONI * , SERGIU ZAHARIE          | 14/04/1995 |                      | X 08345756 | E |
| CIOBANU * , MIHAELA NICOLETA       | 07/11/2004 |                      | X 08344270 | P |
| DIAB * , SAIDA                     | 22/02/1982 |                      | X 03945767 | W |
| GUASCO *LEMA , JULIO               | 19/01/1978 |                      | X 04174817 | H |
| HAMDAOUI * , ABBES                 | 01/01/1963 |                      | X 02094489 | V |
| HAMMADI * , HASSAN                 | 01/01/1968 | 00000000000000000000 | X 02096625 | Z |
| HAMMADI * , MAROUANE               | 22/12/1999 |                      | X 04932899 | C |
| ION * , MARIA                      | 01/05/1962 |                      | X 07347510 | E |
| MARIN *QUINDE , LINO ADRIAN        | 02/10/1976 |                      | X 03110712 | P |
| NATTALIA * , PIER LORENZO ALBERTO  | 09/09/1953 | AE1373002            | 00000000   |   |
| PUENTE *CASTRO , LUIS ROBERTO      | 21/04/1976 |                      | X 04141037 | W |
| TAMOSAITIS * , GEDIMINAS           | 09/06/1980 |                      | X 08352849 | P |
| VEGA * , JOSE MANUEL               | 21/10/1955 |                      | X 04135876 | Q |
| ZEHHAH * , MOHAMMED                | 05/07/1952 | 00000000000000000000 | X 02091550 | E |
| CIOBANU * , GEORGE DRAGOS          | 23/04/2000 |                      | X 08442189 | Q |
| CIOBANU * , NICOLAE COSTINEL       | 09/05/1978 |                      | X 08442216 | C |
| CIOBANU * , SIMONA STELUTA         | 31/07/1979 |                      | X 08442235 | Q |
| ENCALADA *TORRES , LILIA ISABEL    | 10/07/1970 |                      | X 04141283 | H |
| GUILLEN *ROSAS , MIGUEL EUCLIDES   | 05/10/1967 |                      | X 04136583 | X |
| HAMER * , PATRICIA KAREN           | 16/09/1964 |                      | X 05407352 | Y |
| JURUBITA * , ALEJANDRO RAZBAN      | 19/01/2006 |                      | 00000000   |   |
| KOWALCZYK * , PIOTR PAWEŁ          | 03/12/1982 |                      | X 08503321 | Z |
| MARES * , VASILICA MARIAN          | 17/02/1986 |                      | X 06063140 | H |
| MAYLLAZHUNGO *GUASCO , JOSE MIGUEL | 17/03/1979 |                      | X 04264500 | R |
| VASILE * , ELENA ALINA             | 23/05/1987 |                      | X 08441889 | S |
| VASILE * , GABRIEL DARIUS          | 05/01/2006 |                      | X 08437080 | J |
| VIVEROS * , JUAN CARLOS            | 18/07/1965 |                      | X 04525664 | T |
| WIGHTMAN * , MARK WILLIAM          | 21/02/1966 |                      | X 04755412 | R |
| ALLISON * , DEBRA TRACY            | 08/02/1961 |                      | X 06720029 | G |
| ALLISON * , EUAN THOMAS            | 10/04/1958 |                      | X 06720037 | N |
| ANDRADE *MENDOZA , MARCOS ANTONIO  | 08/11/1975 |                      | X 04162033 | E |
| BARBULESCU * , COSMIN VALERIU      | 15/07/1983 |                      | X 08520991 | C |
| BENHALLOU * , SLIMANE              | 02/08/1972 |                      | X 03452423 | P |
| BICI * , ALEXANDRU                 | 07/06/1963 |                      | X 08509924 | Q |
| BICI * , MARIA                     | 04/11/1969 |                      | X 08509904 | L |
| CAIZA *LLUMIGUSIN , EDWIN ORLANDO  | 05/07/1977 |                      | X 04154308 | W |
| CASTRO *MURILLO , CELSO ARTURO     | 28/07/1961 |                      | X 04153113 | A |
| COURBOT * , DAPHNE MARIE           | 18/05/1973 | IB99619              | 00000000   |   |
| CURTIS * , PAULA CHRISTINE         | 11/09/1953 |                      | X 02691289 | J |
| CZAPLEWSKA * , KATARZYNA           | 22/09/1983 |                      | X 08526042 | B |
| DAHMANI * , MOHAMMED               | 01/01/1955 |                      | X 01348795 | Y |
| GOIA * , VASILE                    | 01/04/1973 |                      | X 07741936 | K |
| HARVEY * , KELLEY LOUISE           | 10/08/1979 |                      | X 08540379 | L |
| HOWARD * , CHLOE LEIGH             | 09/08/2002 |                      | X 08540370 | X |
| HOWARD * , DAVID GARY MICHAEL      | 05/12/1980 |                      | X 08540382 | E |
| INGOLD * , ANDREW JAMES            | 10/06/1964 |                      | X 04351404 | B |
| KISSI * , MIMOUN                   | 02/11/1974 | L411374              | 00000000   |   |
| LATIGUI * , SAMIHA                 | 13/06/1985 |                      | X 07017678 | X |
| LUCACI * , CAMELIA                 | 16/09/1981 |                      | X 08510737 | R |
| MALLA *DOMINGUEZ , CARMITA JAMILE  | 15/11/1978 |                      | X 03642229 | H |
| MELLALI * , SALAH                  | 21/05/1982 |                      | X 04189990 | B |
| MESSENGER * , JAMES EDWARD         | 26/05/1980 |                      | X 08539845 | Z |
| MUNTEAN * , ZOIENUT GHEORGHE       | 05/02/1981 | TM465247             | 00000000   |   |
| PERCIE DU SERT * , ANTOINE PATRICK | 24/03/2001 |                      | 00000000   |   |
| PERCIE DU SERT * , THIERRY         | 08/05/1968 | 97HZ28990            | 00000000   |   |
| RADOUANE * , HAMID                 | 01/01/1979 |                      | X 04134266 | Q |
| SIMON * , IONEL FLORINEL           | 22/11/1967 | AR407453             | 00000000   |   |
| TIBOUDA * , MESSAOUD               | 18/11/1972 |                      | X 04206927 | C |
| TOPALA * , DUMITRU DANIEL          | 11/05/1980 |                      | X 08413910 | G |
| VADUVA * , TIRGOVISTEANCA          | 25/05/1989 |                      | X 08560666 | C |
| VASQUEZ *FLORES , JOSE MIGUEL      | 21/01/1977 |                      | X 04172694 | B |
| YARD * , SHEILA ANN                | 01/11/1953 |                      | X 04351410 | V |

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas anteriormente, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.R.M. de la presente resolución, para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, archivándose en este supuesto la presente resolución respecto del interesado ratificado.

**Tercero.-** En caso de incomparecencia del interesado, se dará traslado al Consejo Provincial de Empadronamiento, dependiente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de la presente resolución de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia, al objeto de que dicho Organismo dé su visto bueno, procediéndose a continuación, mediante nueva resolución a la baja definitiva, previa notificación a los interesados, en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia, lo que conllevará, en su caso, la baja en el Censo Electoral si procediera.”

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro Recurso que se estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de enero de 2013.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Fuente Álamo de Murcia

#### **1197 Notificación de resoluciones de expedientes de declaración de situación legal de ruina, técnica e inminente de inmuebles.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de expedientes de declaración de situación legal de ruina, técnica e inminente de inmuebles que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fuente Álamo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

| EXPEDIENTE | FECHA    | NOMBRE                            | POBLACIÓN     | IMPORTE PRESUPUESTO |
|------------|----------|-----------------------------------|---------------|---------------------|
| 07/12      | 18-04-12 | GARCÍA INGLÉS MELITONA, HEREDEROS | MURCIA        | 2.796,32            |
| 08/12      | 18-04-12 | PAREDES PÉREZ, BERNARDINA         | BALSAPINTADA  | 550,00              |
| 36/12      | 30-10-12 | CONESA MARTÍNEZ, ANA MARÍA        | FUENTE -ÁLAMO | 2.334,21            |

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Que la presente resolución no agota la vía administrativa y podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en BORM ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, o bien proceder al abono efectivo del presupuesto de ejecución para efectuar la demolición total o parcial del inmueble en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente en el BORM.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho de interponer recurso o bien de haber abonado el importe del presupuesto de ejecución para efectuar la demolición total o parcial del inmueble, las resoluciones serán firmes y su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 LSV).

El pago se podrá hacer efectivo mediante ingreso en las oficinas de Caja Murcia, o por transferencia bancaria al número de cuenta 2043-0026-16-2007000699 a favor del Ayuntamiento de Fuente Álamo, indicando el número de expediente o por giro postal dirigido a la Tesorería General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de enero de 2013.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Fuente Álamo de Murcia

#### **1198 Resolución adoptada por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas.**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Hace constar: que se han dictado las siguientes resoluciones correspondientes a los decretos de fecha 22 de octubre de 2012 con el contenido que a continuación se detalla:

El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre, en su Artículo 62.1 establece que "los Ayuntamiento realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad". Asimismo, el Artículo 72 del citado Reglamento establece que "los Ayuntamiento darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 50 de este Reglamento. Por otra parte el artículo 78 del mencionado Reglamento establece que "el Instituto Nacional de Estadística podrá llevar a cabo operaciones de control de la precisión en los Padrones Municipales, informando del resultado a los correspondientes Ayuntamientos y comunicándoles, en su caso, las medidas a tomar para dotar a su Padrón de una mayor precisión.

El Consejo de Empadronamiento, en su reunión de 27 de Junio de 2008, informó favorablemente la propuesta de ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadano de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente.

En virtud del referido acuerdo el I.N.E. ha remitido a este Ayuntamiento, en los ficheros de intercambio mensuales, listado que corresponden a ciudadanos Comunitarios no españoles sobre los cuales no se han producido movimientos en un período de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no respectivamente, y a Extranjeros no Comunitarios con permiso de Residencia Permanente el cual no han renovado a la fecha de su caducidad.

Se hace constar, que la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia de los ciudadanos que se relacionan, conllevará, si procediera, su baja en el censo electoral correspondiente.

Por lo que antecede, es por lo que vengo a disponer:

**Primero.-** Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia a los ciudadanos que figuran en la siguiente relación de esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia:

| Apellidos y nombre                    | Fecha de nacimiento | Pasaporte            | Tarjeta de residencia |            |
|---------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|------------|
| BALFOUR *, SAMANTHA JOE               | 26/12/1987          |                      | X                     | 06051558 M |
| EL KHARROUBI *, EL ARBI               | 01/01/1959          |                      | X                     | 01471851 N |
| FEARN *, JOAN ANNE                    | 02/11/1944          | 451632059            |                       | 00000000   |
| NOWACKI *, LESZEK                     | 12/07/1964          |                      | X                     | 04193789 S |
| RODRIGUES GRAÇA *AZEVEDO DA COSTA,    | 15/06/2006          | 15390092             |                       | 00000000   |
| RODRIGUES GRAÇA *COSTA, SONIA CELESTE | 07/11/1978          | 11509875             |                       | 00000000   |
| THOMPSON *, DAVID FRANCIS             | 16/01/1955          | 00000000000000000000 | X                     | 04511678 K |
| WOJNAROWSKI *, JACEK                  | 22/09/1968          | ABZ586780            |                       | 00000000   |
| ARTIFICE *CASACA BAILEY, ERNESTINA    | 07/08/1966          | 00000000000000000000 | X                     | 03096117 H |
| BALFOUR *, DEREK JHON                 | 26/10/1960          |                      | X                     | 06171745 V |
| BALFOUR *, JOHN DEREK                 | 17/12/1985          |                      | X                     | 06171695 J |
| HAMDAOUI *, LAHBIB                    | 09/02/1966          |                      | X                     | 02227968 G |
| MALKI *, MOHAMED                      | 01/01/1967          |                      | X                     | 01310154 M |
| MOEHR *, PAUL STEPHEN                 | 01/09/1973          |                      | X                     | 09191204 J |
| TROUSDALE *, CAROLE                   | 18/09/1952          |                      | X                     | 04839117 D |
| WILSON *, JAMES ALLEN                 | 04/02/1952          |                      | X                     | 04494929 Q |
| WILSON *, LEE ALLEN                   | 06/06/1983          |                      | X                     | 06030877 R |
| WILSON *, MARY ELIZABETH              | 19/08/1953          |                      | X                     | 04494936 T |
| BEL BACHIR *, JEBERE                  | 01/01/1963          |                      | X                     | 02236453 V |
| DAOUDI *, BRAHIM                      | 01/01/1958          |                      | X                     | 01309249 C |
| EL GHAZOUANI *, M'HAMED               | 01/01/1939          | 00000000000000000000 | X                     | 01301819 L |
| EL GUENFOUD *, HANANE                 | 15/06/1989          |                      | X                     | 03614107 W |
| EL GUENFOUD *, KHADIJA                | 16/10/1990          |                      | X                     | 03614110 M |
| EL GUENFOUD *, SOUFIANE               | 12/10/1993          |                      | X                     | 03614113 P |
| EL GUENFOUD *, TAYEB                  | 01/01/1962          |                      | X                     | 02322085 M |
| GAJEK *, JACEK ROBERT                 | 08/11/1975          |                      | X                     | 06217733 M |
| HAMDAOUI *, LAHBIB                    | 09/02/1966          |                      | X                     | 02227968 G |
| HERNANDEZ *, JOSEPH                   | 19/04/1957          |                      | X                     | 01982120 A |
| HOWARD *HARVEY, ABIGAIL HOLLIE        | 20/12/2007          |                      |                       | 00000000   |
| KONIECZNY *, PIOTR                    | 16/08/1983          |                      | X                     | 06230182 B |
| PACZKOWSKA *, KLAUDIA                 | 30/03/2004          | AR3113784            |                       | 00000000   |
| RYAN *, JACK CHARLES                  | 05/01/2008          |                      |                       | 00000000   |
| WALLACE *, EMMA                       | 31/03/1980          |                      | X                     | 05849092 P |
| WEAVER *, MARTIN PETER                | 01/09/1966          | 34555735             |                       | 00000000   |
| AIT OUALI *, SHAIMA                   | 20/05/2005          | 5CP15075             |                       | 00000000   |
| BABA *, ANCUTA                        | 29/07/1981          | 12301028             |                       | 00000000   |
| BAILEY *, PETER                       | 14/08/1956          |                      | X                     | 03096147 W |
| COWLING *, MIRANDA SARA               | 10/03/1959          |                      | X                     | 01713634 L |
| CURRAN *, MARGARET ANN                | 23/10/1955          |                      | X                     | 04497668 H |
| CURRAN *, NORMAN                      | 20/12/1962          |                      | X                     | 04479361 L |
| DAOUDI *, KOUIDER                     | 01/01/1954          | 00000000000000000000 | X                     | 01422824 K |
| DEY *, ALLAN                          | 19/10/1959          |                      | X                     | 04537536 G |
| DEY *, TARA JANE                      | 15/03/1973          |                      | X                     | 04537532 T |
| DOLCA *, ANDREEA FLORINA              | 08/10/2003          | 13493061             |                       | 00000000   |
| DOLCA *, DORINA CAMELIA               | 09/03/1982          | AR083228             |                       | 00000000   |
| FORSTER *, DAVID JOHN                 | 09/12/1957          |                      | X                     | 05118364 J |
| FREDSON *WILSON, OLIVIA ROSE          | 30/04/2003          |                      | X                     | 06294332 Z |
| HEATH *, HAROLD                       | 30/05/1938          |                      | X                     | 05980093 R |
| HEATH *, NORMA                        | 04/01/1942          |                      | X                     | 05979911 A |
| KOLANO *, RAFAL                       | 09/10/1977          | BM3910607            |                       | 00000000   |
| MATUSESCU *, ILIE                     | 28/12/1967          | 7133362              |                       | 00000000   |
| SAINSBURY *, ANTONY PAUL              | 25/06/1953          |                      | X                     | 03924400 W |
| SAINSBURY *, DEBORAH JANE             | 24/03/1964          |                      | X                     | 03924282 E |
| SANTIAGO *ROMEO, MARIA DEL CARMEN     | 29/07/1951          | 990407200477         |                       | 00000000   |
| SCHULLER *, EMANUEL                   | 27/01/1981          | 1810127410061        |                       | 00000000   |
| STANTON *, DIANE                      | 30/05/1973          | 00000000000000000000 | X                     | 05116496 P |
| STASILOWSKI *, JAN                    | 30/12/1957          | AS6212087            |                       | 00000000   |

| Apellidos y nombre                 | Fecha de nacimiento | Pasaporte            | Tarjeta de residencia |
|------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| TUNNICLIFFE *, ADAM JAMES          | 25/09/1992          | 453902949            | 00000000              |
| WILLET *, GORDON HARRY             | 17/03/1942          |                      | X 05343840 C          |
| WILLET *, PATRICIA STELLA          | 13/10/1944          |                      | X 05343833 J          |
| WILSON *, MARY LOUISE              | 14/07/1982          |                      | X 06294299 G          |
| BERRY *, LEONARD PHILIP            | 31/07/1944          |                      | X 05297469 V          |
| BUTTON *, MARK ANTHONY             | 27/06/1963          |                      | X 04834881 M          |
| CHRZANOWSKI *, ARKADIUSZ           | 03/06/1976          |                      | X 06232934 A          |
| COVACI *, ZENOVIA MONICA           | 11/01/1978          | 10144927             | 00000000              |
| EDMENDS *, ALAN JOHN               | 26/01/1972          |                      | X 05655216 E          |
| EMILOV *, ASEN                     | 17/10/1964          | 178982810            | 00000000              |
| EMIN *FAIK, HAYRIE                 | 07/03/1965          | 358115851            | 00000000              |
| JMILI *, RABHA                     | 01/01/1923          |                      | X 03649375 B          |
| KONIECZNY *CENA, BARTEK            | 10/04/2008          |                      | 00000000              |
| MEMA *, CONSTANTIN                 | 10/09/1969          | 10838587             | 00000000              |
| MINCHEV *, KRASIMIR SLAVOV         | 11/01/1964          | 357021884            | 00000000              |
| MINCHEVA *, ANKA SIMEONOVA         | 12/05/1960          | 357860903            | 00000000              |
| NYSSSEN *, ANTHONY ROBERT          | 08/07/1988          |                      | X 06698907 L          |
| SARDI *, LORINCZ                   | 25/06/1986          | 6928177              | 00000000              |
| SAVA *, GHEORGHE                   | 30/11/1985          | MH168568             | 00000000              |
| SCAPPATICCI *, CHANTAL             | 18/05/1961          |                      | X 08157942 A          |
| SMITH *, CHRISTINE ROWENA          | 23/01/1947          |                      | X 05585692 G          |
| SMITH *, ROGER                     | 05/04/1944          |                      | X 05585702 Z          |
| STEFANOV *LYUBOMIROV, KIRIL        | 30/05/1975          | 358634542            | 00000000              |
| STOYANOV *RASHKOV, MILEN           | 20/12/1964          | 351223140            | 00000000              |
| WARD *, AFIYA STEPHANIE            | 20/03/2007          | 460807673            | 00000000              |
| WARD *, DEBORAH ANN                | 11/11/1962          | 703078334            | 00000000              |
| WARD *, ELLIE                      | 25/05/1998          | 704860418            | 00000000              |
| WARD *, EMILIANA MARINA            | 25/06/1995          | 706292628            | 00000000              |
| YORDANOV *, YULIYAN ANDREEV        | 12/07/1969          | 333558220            | 00000000              |
| YORDANOVA *, HRISTINA ATANASOVA    | 30/07/1971          | 358554493            | 00000000              |
| ZEHHAFF *, AMINA                   | 20/12/2000          |                      | X 03649360 L          |
| ZEHHAFF *, EL KEBIR                | 09/07/1961          | 00000000000000000000 | X 01342008 G          |
| ZEHHAFF *, IKRAM                   | 15/05/1998          |                      | X 03854071 F          |
| ZEHHAFF *, MOHAMMED                | 31/05/1995          |                      | X 03854056 S          |
| ZMUDZINSKI *, SEBASTIAN PRZEMYSŁAW | 25/06/1977          | BM5038472            | 00000000              |

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas anteriormente, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.R.M. de la presente resolución, para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, archivándose en este supuesto la presente resolución respecto del interesado ratificado.

**Tercero.-** En caso de incomparecencia del interesado, se dará traslado al Consejo Provincial de Empadronamiento, dependiente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de la presente resolución de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia, al objeto de que dicho Organismo dé su visto bueno, procediéndose a continuación, mediante nueva resolución a la baja definitiva, previa notificación a los interesados, en el Padrón Municipal de Habitantes de Fuente Álamo de Murcia, lo que conllevará, en su caso, la baja en el Censo Electoral si procediera.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro Recurso que se estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de enero de 2013.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

**1199 Aprobación del padrón de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al cuarto trimestre de 2012.**

La Sra. Alcaldesa Acctal. de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Contribuyentes de Agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al cuarto trimestre del 2012, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se ha ce público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la C/ Carmen Campillo Andúgar, 5, bajo, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados Padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado el plazo mencionado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 21 de enero de 2013.—La Alcaldesa Acctal., Carmen Baños Ruiz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **1200 Notificación a interesados en expediente de legalización de restaurante.**

No habiéndose podido practicar notificación a los siguientes vecinos cercanos al lugar de emplazamiento de la actividad de legalización de restaurante, sito en calle Lilo, n.º 8, Residencial La Goleta, Mar Menor Golf Resort, de Torre-Pacheco, titularidad de Manjit Singh, cuyo expediente se tramita en este Ayuntamiento con el número ACA: 23/2012, se dispone por el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados. Se indica relación de vecinos y texto de la notificación:

#### **Relación de vecinos:**

1.- Vladimirou Vladimir Stefanou, C/ Marqués de Los Vélez, n.º 118, 30310 Cartagena (Murcia)

2.- Alejandro Zamora Córdoba, C/ Margarita Lozano, n.º 3, 4.º B, 30100 Espinardo (Murcia)

Texto de la notificación:

Expediente número A.C.A.: 23/2012

Por Manjit Singh, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de: legalización de Restaurante, con ubicación en: C/ Lilo, n.º 8, Residencial La Goleta, Mar Menor Golf Resort, Torre-Pacheco.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, se le notifica a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la aludida actividad, para que, durante el plazo de diez días (contados a partir de la publicación de este edicto en el BORM), puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Lo que participo a los vecinos del listado anteriormente transcrito, en cumplimiento del decreto de la Concejalía Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 23-oct.-12, previniéndoles que el expediente que se instruye podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Torre Pacheco, a 9 de enero de 2013.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Santiago Meroño León.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **1201 Notificación de expedientes.**

Intentada la notificación al interesado en los procedimientos administrativos que a continuación se relacionan, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., podrán comparecer en el Negociado de Sanciones de la Policía Local, sito en el Centro Integral de Seguridad (Avda. Gerardo Molina, n.º 111, Torre Pacheco), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Relación de expedientes aludida:

LSC: Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

OMBA: Ordenanza Reguladora Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas.

OMLV.: Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Urbanos.

Providencia I.: Providencia de Incoación.

D. Sanción.: Decreto Sancionador.

Expediente.- Denunciado.- DNI/NIE/CIF.- Población del denunciado.- Fecha denuncia.- Artículo infringido.- Norma infringida.- Resolución Notificada.- Sanción.

| Expediente | Denunciado                        | D.N.I./N.I.F/<br>C.I.F | Población                | Fecha denuncia     | Artículo  | Norma | Resolución    | Sanción |
|------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|-----------|-------|---------------|---------|
| 2/2012     | MOHAMMED BAKHOUC                  | X8711723J              | TORRE PACHECO            | 18 noviembre 2011  | 25.1      | LSC   | Providencia I | 150 €   |
| 144/2012   | MAAROL ABDERRAHIM                 | X3832783V              | CARTAGENA                | 10 octubre 2012    | 23.n      | LSC   | Providencia I | 150 €   |
| 14/2012    | PEDRO PABLO CONDOR VELA           | X6803630T              | QUART DE POBLET VALENCIA | 19 abril 2012      | 16        | OMLV  | Providencia I | 90 €    |
| 15/2012    | NARINDER SINGH                    | Y0790116B              | LOS ALCAZARES            | 8 abril 2012       | 16        | OMLV  | Providencia I | 90 €    |
| 29/2012    | MEDDICHE BOUALEM                  | X3096042N              | SAGUNTO-VALENCIA         | 10 mayo 2012       | 23        | OMLV  | Providencia I | 3075 €  |
| 4/2012     | CRISTIAN FERNANDO PILAGUANO TIPAN | X4543279C              | TORRE PACHECO            | 7 enero 2012       | Art.6.3 a | OMB A | Providencia I | 90 €    |
| 28/2012    | ANDRES DE HARO CAMINO             | 23045073Q              | CARTAGENA                | 29 abril 2012      | Art.6.3 a | OMB A | Providencia I | 90 €    |
| 29/2012    | MOHAMED ABDESSAMIE                | X8863219P              | ROLDAN                   | 12 mayo 2012       | Art.6.3 a | OMB A | Providencia I | 90 €    |
| 46/2012    | MOHAMMED ATIA                     | X6815310L              | CARTAGENA                | 13 mayo 2012       | Art.6.3 a | OMB A | Providencia I | 90 €    |
| 48/2012    | AZIZ KHLouFI                      | X4497663J              | ROLDAN                   | 12 mayo 2012       | Art.6.3 a | OMB A | Providencia I | 90 €    |
| 76/2012    | ABDELKADER KHEDDOUMI              | X4361724G              | EL ALGAR CARTAGENA       | 23 septiembre 2012 | Art.6.3 a | OMB A | Providencia I | 90 €    |
| 77/2012    | AZIZ LAKRID                       | X4596777C              | MANRESA BARCELONA        | 26 septiembre 2012 | Art.6.3 a | OMB A | Providencia I | 90 €    |
| 78/2012    | HASSAN CHAFIK                     | X4199565H              | AVILES - MURCIA          | 23 septiembre 2012 | Art.6.3 a | OMB A | Providencia I | 90 €    |

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la resolución de referencia no pone fin a la vía administrativa. Contra dicha Providencia, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

| Expediente | Denunciado                     | D.N.I./N.I.F/<br>C.I.F | Población             | Fecha denuncia    | Artículo | Norma | Resolución | Sanción |
|------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|----------|-------|------------|---------|
| 14/2012    | MOHAMMED BKHOUC                | X8711723J              | TORRE PACHECO         | 23 noviembre 2011 | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 36/2012    | HASSAN CHORFI                  | X2673807B              | TORRE PACHECO         | 28 enero 2012     | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 37/2012    | DIEGO JOSE ENRIQUEZ FUERTES    | X6272986N              | TORRE PACHECO         | 30 enero 2012     | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 45/2012    | ALI ZMANI                      | X7334224Q              | ROLDAN                | 8 febrero 2012    | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 47/2012    | EL JACOUBI OKACHA              | X8366903D              | ROLDAN                | 8 febrero 2012    | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 53/2012    | YASSINE KARROUCHI              | X961488H               | SAN PEDRO DEL PINATAR | 19 febrero 2012   | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 59/2012    | VANESA MARTINEZ MOTOS          | 2289270B               | TORRE PACHECO         | 20 febrero 2012   | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 64/2012    | AISSAM HADDAOUI                | X3041058K              | LA TERCIA - MURCIA    | 9 marzo 2012      | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 65/2012    | MOHAMED BAFADIL                | X8316042R              | LA TERCIA - MURCIA    | 9 marzo 2012      | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 69/2012    | LUIS GARRIDO MORENO            | 23023111L              | HORTICHUELA           | 26 marzo 2012     | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 83/2012    | LAHCEN RABHI                   | X8569152L              | ROLDAN                | 4 mayo 2012       | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 84/2012    | ABDELWAHAD SALAMA              | Y2339527G              | ROLDAN                | 19 abril 2012     | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 87/2012    | ALBERTO CEBALLOS ZUÑIGA        | 23045352L              | CARTAGENA             | 29 abril 2012     | 26.H     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |
| 89/2012    | ANTONIO JORGE GONZALEZ SANCHEZ | 15480747M              | TORRE PACHECO         | 1 mayo 2012       | 25.1     | LSC   | D. Sanción | 150 €   |



|          |                                        |           |                             |                   |           |       |            |        |
|----------|----------------------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------|-----------|-------|------------|--------|
| 90/2012  | ANDRES DE HARO CAMINO                  | 23045073Q | CARTAGENA                   | 29 abril 2012     | 26.H      | LSC   | D. Sanción | 150 €  |
| 93/2012  | AZIZ KHLOUFI                           | X4497663J | ROLDAN                      | 12 mayo 2012      | 26.H      | LSC   | D. Sanción | 150 €  |
| 98/2012  | HICHAM EL MAALLAH                      | X4173345H | TORRENTE VALENCIA           | 19 mayo 2012      | 25.1      | LSC   | D. Sanción | 150 €  |
| 99/2012  | ABDELMAJID ATIYA                       | X3713756S | POZO LOS PALOS (CARTAGEN A) | 13 mayo 2012      | 25.1      | LSC   | D. Sanción | 150 €  |
| 100/2012 | MICHAEL ANDRES NARIGUANGA MIRANDA      | 03216677N | TORRE PACHECO               | 20 mayo 2012      | 25.1      | LSC   | D. Sanción | 150 €  |
| 9/2012   | MILOUD KASMI                           | X1462053N | ROLDAN                      | 6 julio 2011      | 23        | OML V | D. Sanción | 3075 € |
| 10/2012  | ABDENNEBI LAARAJ                       | X1620024L | ROLDAN                      | 6 julio 2011      | 23        | OML V | D. Sanción | 3075 € |
| 29/2011  | INSTALACIONES DE FONTANERIA SANTA POLA | B53009098 | ALICANTE                    | 6 julio 2011      | 23        | OML V | D. Sanción | 3075 € |
| 1/2012   | ABDELLAH EL BATOULI                    | Y0310688H | TORRE PACHECO               | 11 enero 2012     | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 3/2012   | ABDELMAJID ERRAZIK                     | Y0309292W | TORRE PACHECO               | 11 enero 2012     | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 3/2012   | BRAHIM NAFID                           | X8620818G | TORRE PACHECO               | 11 enero 2012     | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 7/2012   | KHALID HAMOU                           | X4771183V | TORRE PACHECO               | 24 diciembre 2011 | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 10/2012  | KHALID HAMMOU                          | X4771183V | TORRE PACHECO               | 24 enero 2012     | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 11/2012  | JOSE ANTONIO PIZARROSO PIZARRO         | 76237206A | CIUDAD REAL                 | 17 octubre 2011   | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 15/2012  | MOHAMED BOURGHIT                       | X6686136J | TORRE PACHECO               | 19 febrero 2012   | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 16/2012  | MOHAMMED ZOHIR                         | X4348976K | SAN CAYETANO                | 25 febrero 2012   | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 18/2012  | FRANCISCO JESUS ANGUITA GONZALEZ       | 26028932Q | JAEN                        | 17 octubre 2011   | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 21/2012  | JASPAL                                 | X3517082Z | TORRE PACHECO               | 23 marzo 2012     | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |
| 22/2012  | ABDESSLEM LAADADLA                     | X1216949L | ORIHUELA                    | 22 marzo 2012     | Art.6.3 a | OMB A | D. Sanción | 90 €   |

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Torre Pacheco, a 16 de enero de 2013.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo, Antonio Madrid Izquierdo.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "La Santa Cruz", Abanilla

### **1202 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes "La Santa Cruz" a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el próximo día 24 de Febrero de 2013 en el local propiedad de nuestra comunidad que se encuentra situado entre el Polígono Industrial y la Casa Cabrera (junto al trasvase), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea General anterior.
2. Lectura y aprobación en su caso de la Memoria General de Actividades correspondientes al ejercicio 2012, que presenta el Sindicato de Riegos.
3. Balance de Cuentas, Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio anterior (2012), aprobación si procede.
4. Presupuesto General de Ingresos y Gastos previstos para el ejercicio 2013, aprobación si procede.
5. Renovación de cargos de la mitad de miembros del Sindicato de Riegos.
6. Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad de Regantes por imperativo de las ordenanzas (art. 13).
7. Propuesta de realizar nuevas inversiones para mejora, modernización y consolidación de los regadíos de nuestra Comunidad, aprobación si procede.
8. Propuesta para hacer una derrama general.
9. Informes y propuestas de la Junta Directiva.
10. Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad de Regantes "La Santa Cruz" de Abanilla,  
Abilio Aracil Salar.